Domingo 27 de Octubre de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Epoca Núm. 4,124

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 38, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . 0 20 cents.
GERENTE — RICARDO GOODALL

Almanaque

...Domingo. Santos Fructuoso, Sabios y Vicente.
...vigilia de los santos apóstoles Simon y Judas.
...Florencio, martir, en Tille le Chateau en Borgoña.
...Elesbaan, rey de Etiopia.
...dias trascurridos, faltando 65 para fin de año.
...Lunes. Santos Simon y Judas apóstoles, y Honorato...
...tránsito de los santos apóstoles Simon, Cananeo y Tadeo, en...
...Cirila, virgen, hija de Santa Trifonia, en Roma.
...Faron, obispo y confesor, en Meaux.
...Fuencio, martir, en Maguncia.
...dias trascurridos, faltando 64 para fin de año.
...el sol á las 5 h. 26 m. y entra á las 6 h. 34 m.
...Luna nueva.

Efemérides

Dia 27—1870—RENDICION DE LA PLAZA DE METZ.
...La capitulacion de Sedan trajo la caida del imperio y la proclamacion de la República [4 de Setiembre], y desde entonces el mariscal Bazaine pareció subordinar sus deberes militares á preocupaciones de otro órden, y sin provecho para las combinaciones políticas que él creia poder servir, comprometió y perdió el gran ejército, que era la última esperanza y el supremo recurso de...
...salida del general Bourbaki de Metz con el pretesto de una misión cerca de la emperatriz, Bazaine le prohibió volver á entrar en la plaza, lo que Bourbaki puso en conocimiento del gobierno de defensa nacional. Esta conducta de Bazaine habia excitado la mas viva inquietud y preparado los espíritus á la idea de una traicion, cuando muy pronto la Francia supo con incredulidad primero y con estupor despues, la capitulacion del general Bazaine ...un ejército de mas de 170,000 hombres y la rendicion de Metz, ...con los pertrechos de guerra acumulados dentro de sus muros, el 27 de Octubre de 1870. La Francia estaba ...Fueron en vano los esfuerzos que la delegacion de Tours ...para sacar de lo que Gambetta llamaba «una capitulacion in...» una excitacion mas á la resistencia á todo trance; el pais ...conoció que no solo habia perdido su último ejército sino ...la Alemania habia adquirido uno mas, el mas temible y el mejor mandado para hacer abortar todas las tentativas de las provincias con el objeto de socorrer á Paris.

1553—MIGUEL SERVET ES QUEMADO VIVO.
1728—NACIMIENTO DE JAIME COOK.
1810—BATALLA DE COTAGAYTA.

Dia 28—1746—TERREMOTO EN LIMA.
...Lima, capital del Perú, sobre el Rimac, á 10 kilómetros del océano Pacífico, es una ciudad regularmente edificada; las casas de la... son de madera por lo regular no tienen mas que un piso á ...de los terremotos y por la misma razon los campanarios y ...sus son de madera revestidos de yeso. El clima es benigno y ...desconocidas las tempestades, pero todos los años se hacen ...sacudidas subterráneas, particularmente despues de la estacion de las nieblas. Los terremotos mas violentos han sido el 28 de Octubre de 1746, destruyó tres mil casas y ...murió muchas víctimas, y el de 1828, destruyó casi toda la ciudad. En Lima, fundada por Pizarro en 1535, fué donde el General San Martin proclamó la independencia del Perú el 28 de Julio de ...

1704—MUERTE DE LOCKE.
1806—EL ALMIRANTE POPHAM ATACA POR MAR Á MONTEVIDEO Y ES RECHAZADO.

EL SIGLO

Revista de la prensa

Tanto *La Nacion* como *La France* se muestran alarmadas del *abrasileramiento* de los departamentos fronterizos: de esa conquista lenta y pacífica, pero constante y segura, que vá haciendo el Imperio sobre los Departamentos que están al Norte del Rio Negro. Todo vá siendo allí brasilero: el idioma, las costumbres y la propiedad particular—Como una de las medidas que es urgente oponer á ese gravísimo peligro, aplauden los dos colegas la disposicion del Gobierno para que en las escuelas y colegios particulares donde sólo se enseñaba á los niños el idioma portugués, se les enseñe en adelante el español.

Segun una noticia dada por *El Correo Uruguayo* y reproducida ayer por *L'Italia Nuova*, el Ministro del Brasil en Montevideo ha dirigido una nota al Gobierno Oriental reclamando contra esta medida; y el Gobierno, como contestacion á ella, se propone promulgar una Ley disponiendo que en todos los establecimientos de educacion de la República se enseñe con preferencia el idioma español. Dicha ley será reglamentada por la Direccion de Instruccion Pública y los Inspectores de Instruccion vigilarán el cumplimiento de ella visitando los colegios particulares.—*L'Italia* opina que esto último deberá someterlo al Gobierno el Consejo Universitario.

¿Cómo habia de dejar *La Nacion* de mezclar con sus sensatas observaciones alguna ocurrencia *sui generis*? La circular de que se trata le parece no solo prudente, sino *caballeresca*. Opinamos que debe dedicarle un canto épico.

Por supuesto, añade, esa circular nada tiene que ver con los *maestros sueltos* que dan lecciones de idiomas.—¿Con que hay maestros de idiomas que andan *sueltos*?—¡Infelices!

Pero eso no importa: *La Nacion* estaba ayer en su buen dia.—Tanto ella como *La France* dicen que la disposicion del Gobierno está muy buena, pero que no es suficiente para conjurar el mal en los departamentos fronterizos.—Es necesario establecer en ellos colonias: es necesario oponer un obstáculo material á la invasion creciente del *brasilerismo*.—Es preciso tambien establecer inmediatamente el Registro del Estado Civil: es preciso que la partida de bautismo deje de ser el documento comprobante de la nacionalidad; es preciso en fin que cese esa absurda suposicion de que no puede nacer nadie que inmediatamente no se bautice: suposicion que no es natural los hechos desmienten todos los dias.

Conformes *La Nacion* y *La France* en este punto, no lo están en cuanto á los funcionarios que deben llevar el Registro Civil—*La Nacion* quiere que se encomiende esta funcion á los Jueces de Paz: *La France* quisiera encomendarla á las municipalidades.—Un código y una faja *(écharpe)* dice, es todo lo que necesita el funcionario civil encargado de ese cometido.

* *

En *La France*, continúa D. Alejo Peyret sus estudios sobre la reforma social—Ayer habla de la condicion de los estrangeros en las colonias españolas.

* *

L'Italia Nuova observa que de algun tiempo á esta parte, ciertos periódicos — dos sobre todo que pasan por diarios oficiosos — muestran animosidad contra todo lo que es estranjero. Dice que á esta propaganda *patriotera* responden algunos actos del Gobierno, como la prohibicion impuesta á los maestros de algunos Departamentos y la denuncia de los tratados con Naciones estranjeras. El colega no vé motivo para semejante propaganda, y defiende á los elementos estranjeros que hay en la República.

El Ferro-Carril ha tomado de un periódico de Chinas la noticia de que de un momento á otro deben llegar seis Hermanas de la Caridad con el objeto de encargarse del *Colegio de Instruccion superior*.—*L'Italia Nuova* quisiera ver los diplomas en que se funda la aptitud de las Hermanas para la enseñanza, y hace notar cómo de las escuelas primarias pasan á hacerse cargo de la educacion superior.

Tambien dice que el director del Museo de Buenos Aires piensa pedir al Gobierno Oriental la coleccion de *Los siete durmientes* conocida con el nombre de *Consejo de Estado*, para enriquecer la seccion egipcia del Museo—Pero supone que el Sr. Tavolara se opondrá á que se haga la remesa.

Escribe por último un artículo contra la manía del suicidio.

* *

Con motivo de la denuncia de algunos pactos internacionales hecha por el Gobierno Oriental, emite *La Colonia Española* algunas consideraciones sobre lo anómalo de las relaciones entre España y esta República.

Vamos á permitirnos rectificar algunos hechos de que el colega no está bien informado. No data lo anómalo de estas relaciones del 20 de Junio de 1870, como dice *La Colonia*; viene de época muy anterior. Viene desde 1845 en que vino á Montevideo la primera Legacion de España, sin que hubiese sido ratificado el Tratado firmado en Madrid en 1841 por el señor Ellauri. En 1846 firmó otro tratado el señor Creus en Montevideo: tampoco fué ratificado. El mismo señor firmó un tercer Tratado en 1870: lo ratificó el Gobierno Español: aquí fué aprobado por el Senado; pero no obtuvo la aprobacion de la Cámara de Diputados, como dice *La Colonia*. Denunciado el acuerdo contenido en el Protocolo referente á la intervencion de los Consulados Españoles en los intestados de sus nacionales, cuando llegue el término designado cesará al mismo tiempo la intervencion de los Agentes consulares de España y de Italia. España quedará sin que sus relaciones con la República se regulen por ningun pacto internacional; pero como antes hemos dicho, el último Tratado fué ya hace años ratificado por el Gobierno Español.

Lo que encontramos de deplorable en esta anómala situacion, no es la suerte de los españoles aquí residentes, cuyos derechos están garantidos por la Legislacion del pais y por la buena voluntad y simpatía que aquí encuentran: sino la imposibilidad que resulta de ajustar otros pactos, como un Convenio de correos y un Convenio de estradicion, que á ambos paises convendria celebrar.

* *

¡Despiértense! grita *La Razon* al ver los trabajos de zapa que hacen los ultramontanos, poblando conventos, estableciendo escuelas, fundando liceos y organizando clubs.

Llama la atencion sobre la desidia con que los hombres ilustrados y liberales dejan que sus hijos, sus esposas y sus hermanas se extravien por las predicaciones del púlpito y los consejos y las exhortaciones del confesonario.—Merced á esas influencias y al diverso rumbo que siguen las ideas del hombre y de la mujer se van debilitando los vínculos de la familia.

Y las predicaciones del clero no solo afectan á la cuestion social: tienen tambien fatal influencia política, porque el ultramontanismo ha sido siempre la mas fuerte columna de la tiranía.

Despues empieza el colega á tratar la cuestion argentino-chilena, y en las consideraciones preliminares con que ayer la inicia achaca el Brasil el propósito de fomentar la division entre las Repúblicas americanas, y á Chile el de provocar por parte de la República Argentina un rompimiento que le dé alguna apariencia de razon.

Publica por último la nota de la administracion de Rentas de Buenos Aires al Sr. Villegas, que demuestra que la barca *Devonshire* habia sido despachada con todas las formalidades legales.

* *

El Telégrafo Marítimo se ocupa de un artículo escrito por *La Epoca* de Tacuarembó respecto á colonizacion. Considera *La Epoca* que las vías de comunicacion no ejercen la influencia que *El Telégrafo* les atribuyó sobre el desarrollo de la agricultura; y añade que la capital de su departamento, San Fructuoso, á pesar de no hallarse en tan buenas condiciones como los puntos del litoral ó los que se hallan servidos por ferro-carriles, está en situacion de tomar un gran vuelo en su industria agrícola. Sin negar *El Telégrafo* el hecho observa que la misma *Epoca* dice que el trayecto de San Fructuoso al Salto, y á Santa Ana do Livramento *es fácil en todas las estaciones*, como lo prueban las espediciones de cereales hechas á dichos puntos cuando han resultado sobrantes del consumo. Del artículo de *La Epoca* deduce *El Telégrafo* que allí no se produce siquiera lo indispensable para las necesidades de consumo.

Transcribe despues algunos párrafos del periódico de Tacuarembó en que se dice que la esplotacion de aquellas feraces campiñas es del dominio esclusivo de la inmigracion, porque los naturales del pais, satisfechos con el mezquino sueldo de peon de estancia ó de tropero y con la racion del agregado no se acomodan á doblar la cerviz para seguir pacientemente la marcha del productivo arado: que nadie se ha tomado la pena de enseñarles los benéficos resultados que podrian obtener de la agricultura y que por consiguiente continúan viviendo sin pensar mas que en el dia de hoy. *El Telégrafo* está de acuerdo con estas apreciaciones; pero rectifica el aserto de *La Epoca* de que cuando se fundaron las colonias que hoy prosperan no habia aun ferro-carriles ni otros medios fáciles de comunicacion. El colega observa que las colonias Valdense y Suiza que hoy pueden servir de modelo, lucharon al principio con inconvenientes tan graves que la mayor parte de sus pobladores las abandonaron. Despues que el ramal del Ferro-carril Central llegó á San José fué cuando dichas colonias adquirieron gran desarrollo y pudieron servir al consumo del mercado de Montevideo haciendo concurrencia hasta á los chacareros del Miguelete.

Como *La Epoca* se queja de que no se envien á aquel Departamento espediciones de inmigrantes, *El Telégrafo* observa que no son los canarios que en los últimos tiempos se han enviado á la Colonia y á San José los colonos que allí necesitan sino suizos ó italianos de ciertas provincias; porque en el caso en que se encuentra el Departamento de Tacuarembó es necesario abandonar la rutina del antiguo cultivo para que pueda progresar la agricultura.

* *

El editorial de *La Reforma* tiene por objeto encomiar las ventajas de instruir y educar al pueblo, demostrando que este es el medio único y eficaz para regenerarlo y que la ignorancia es una enfermedad moral mucho mas terrible y lastimosa que las enfermedades físicas.

* *

Insistiendo *El Ferro-Carril* en la necesidad de crear una inspeccion que examine la elaboracion y exportacion de las harinas, hace notar que no hay aquí como en otras partes peritos oficiales que diriman las cuestiones que frecuentemente se suscitan entre compradores y vendedores. Dice que los mismos molineros si consultan sus verdaderos intereses deben desear que se establezca dicha inspeccion, pues de este modo podrán ofrecer á los compradores una garantía oficial y pública de la buena calidad del producto de su industria. Observa que la inspeccion de las harinas y cereales no importa una imposicion para los que no quieran servirse de ella, ni una obligacion de parte de los interesados de someter sus pleitos á la decision pericial, aun cuando importe en todos los casos una fiscalizacion de que harian uso los jueces cuando lo considerasen oportuno.

Añade el colega que en Buenos Aires las harinas pagan un derecho de exportacion; y que el objeto principal de este derecho es ofrecer á los exportadores la garantía necesaria en las transacciones.

Cita por último en apoyo de su tesis las opiniones y consejos contenidos en la carta del Sr. D. Antonio Maria Marques que publicó *El Siglo* referente á los productos agrícolas orientales en la Exposicion internacional de Paris.

* *

El Correo Uruguayo repite que cualquiera que sea el resultado de las próximas elecciones, por adverso que fuese al espíritu democrático de nuestras instituciones políticas, el único responsable seria el pueblo que hubiese permanecido ageno á la pacífica lucha del sufragio; porque el Gobierno ha ido aun mas allá del cumplimiento de sus deberes iniciando la reconstruccion de la legalidad, convocando al país á elecciones generales y prorogando el término señalado para la inscripcion.

El colega dice que el movimiento electoral no ha respondido á la patriótica iniciativa del Gobierno: que los departamentos de campaña á escepcion del de Soriano han esperado la consigna de la capital, y que esta se ha encogido de hombros hasta el dia de hoy decidiéndose por el *statu quo*. Añade que en Soriano el partido blanco formó un club y lanzó un manifiesto, pero que en breve paralizó sus trabajos y cerró sus puertas vencido por la indiferencia general: que otra fraccion de ciudadanos fundó en el mismo departamento el Club Liberal, el cual consiguió llevar á los registros un número considerable de inscriptos: pero que en seguida se detuvo tambien y no se ha vuelto á hablar del Club Liberal, representante segun se dice del partido colorado. Considera por último como un buen signo la reunion preparatoria convocada la noche del viernes en la imprenta de *La Nacion*; sobre todo si en la invitacion se ha prescindido de colores políticos que en el dia no tienen cabida ni razon de ser.

En otro artículo dice el colega que lo que importa á los vitales intereses del país debe tratarse en las columnas editoriales de la prensa y no en la gacetilla, y que por eso hace suya la cuestion iniciada entre el cronista de *La Nacion* y el del *Correo Uruguayo* sobre la manera como desempeñan sus cargos los miembros de la Comision E. Administrativa de la capital. Añade que *La Nacion* ha injuriado torpemente á los miembros de la Junta, diciendo que por que carecen de remuneracion y de patriotismo no desempeñan con regularidad sus cargos; y que ademas de injuriarles los ha calumniado, porque los Vocales de la Junta cumplen religiosamente su importante cometido. Enumera los distintos ramos que cada uno de los miembros de la Junta desempeña y dice que los únicos que no tienen sobre sí sino una tarea son D. Federico Cibils y D. Manuel Montaño que dirigen los trabajos de la Comision C. de Agricultura y la marcha del Hospital de Caridad y de los asilos establecidos en la capital. Manifiesta ademas que la Junta se reune todos los jueves para resolver los asuntos que por su magnitud requieren un acuerdo general y que los directores de cada ramo concurren diariamente á sus respectivas oficinas y despachan todo lo que es de su competencia particular.

REMITIDOS

El monumento á la Independencia

Señor Gerente de *El Siglo*.

Contando con el patriotismo de Vd., espero dará publicidad á la carta adjunta por ser de interés nacional.—S. S.

Manuel E. Rovira.

Sr. D. Manuel E. Rovira.

Florida, Octubre 25 de 1878.

Estimado amigo:

Interesado, como es lógico suponerlo, en el buen éxito de la empresa que tanto ha costado realizar, no obstante su noble objeto, quiero comunicarle la grata impresion que experimenté al ver ayer por primera vez el sujeto que debe terminar el monumento á la Independencia.

Aunque profano al arte, é incompetente, por lo tanto, para emitir una opinion clásica sobre materia tan delicada y cuya censura exije conocimientos que estoy muy lejos de poseer, á pesar, repito, de mi incompetencia, esa obra es, á mi juicio, de un mérito incontestable.

Solo juicios apasionados, mezquinas rivalidades y miras interesadas podrán hallar imperfecciones en esa obra jefe, que basta por sí sola para inmortalizar el nombre de su autor.

Es preciso verla y examinarla, pero verla y examinarla sin pasion preconcebida, para apreciar toda la importancia de su mérito como obra de arte, como gloria nacional, como sentimiento patrio, y hasta como idea filosófica.

Todo en ella, desde el detalle al conjunto, respira inteligencia, sentimiento, entusiasmo, magestad, perfeccion artística, conocimiento acabado del hecho histórico que representa, relacion perfecta á la idea moral que simboliza, y hasta profundo estudio filosófico de esos luminosos y enérgicos movimientos del alma, que tan difíciles son de grabar con caractéres de vida sobre la materia inerte.

Si cual gigante tendido sobre un lecho de trofeos, esa magnífica estatua causa á primera vista tan profunda impresion, cuánta mayor no causará cuando erguida sobre su trono de Libertad, ostente sus bellas proporciones, desafiando con arrogante actitud la ira impotente de todos los déspotas y tiranos de la tierra que han pretendido ó pretendan encadenar la noble independencia de los pueblos.

En fin, querido amigo, lo confieso ingenuamente, dadas las circunstancias y hechos diversos que han limitado la magnitud de la obra, nunca creí que el señor Ferrari llegara á tal altura con sacrificio tal vez, de sus intereses materiales, pero, seguro estoy, con gran provecho de su gloria como artista.

Nosotros, como ciudadanos, como miembros de la Comision, é interesados por consiguiente en que el monumento á la Independencia llene las esperanzas del Pueblo Oriental, y acalle los infundados y extemporáneos comentarios que se han permitido hacer quizá algunos espíritus mal avenidos con la gloria que preveen se ha conquistado el escultor Ferrari, debemos congratularnos del resultado satisfactorio que preveo, y que espero será confirmado mas tarde por la docta é imparcial opinion de personas competentes.

En ausencia de la Comision, he creido de mi deber dar estos informes al amigo, cuyo buen deseo por el mejor éxito de la obra me es bien conocido.

Suyo affmo.

Pedro Echeverría.

ESTADÍSTICA

Buques cargados para Ultramar

EN PAYSANDÚ É INDEPENDENCIA Y QUE PAGARON LOS DERECHOS DE TONELAGE EN AQUELLOS PUERTOS

Esta Oficina recibió de las dos Receptorías del Departamento de Paysandú, la relacion de los buques de *Ultramar* que han pagado el derecho de tonelage en dichos puertos.

Puerto de Paysandú		
1.er semestre de 1877, 26 buques de vela, con toneladas . . .	7,244	$ 1,448.80
2.° semestre de 1877, 21 buques de vela, con toneladas . . .	5,950	« 1,190.00
En el año, 47 buques con toneladas	13,194	$ 2,638.80
Puerto de Independencia		
1.er semestre de 1877, 18 buques de vela, con toneladas . . .	5,655	$ 1,131.00
2.° semestre de 1877, 12 buques de vela, con toneladas . . .	3,608	« 721.60
En el año, 30 buques con toneladas	9,263	$ 1,852.60
Total en las dos Receptorías, 77 buques, con toneladas . . .	22,457	$ 4,491.40

AÑO 1878

En el puerto de Paysandú, pagaron derecho de tonelage en el 1.er semestre:

47 buques de vela con 12,918 toneladas, derechos $ 2,583.60. El movimiento del 1.er semestre de este año en aquel puerto, es casi igual al de todo el año en 1877.

El término medio del tonelage oficial de los buques cargados en Paysandú, alcanza á 281 toneladas cada uno y el de los cargados en Independencia á 308 toneladas.

Montevideo, Octubre 24 de 1878.

La Direccion de Estadística General.

EXTERIOR

Cuestion chileno-argentina

ARTÍCULOS PUBLICADOS POR EL DR. BILBAO EN EL «FERRO-CARRIL» DE SANTIAGO

[Continuacion]

Nada hay que ocultar ni nada debe ocultarse en la cuestion pendiente entre Chile y la República Argentina.

A los pueblos conviene el conocer la verdad, y mucho mas lo que saben y conocen los otros paises con quienes tienen sus relaciones.

¿De qué serviria que los chilenos ignorasen ó procurasen tapar aquello que es del dominio público en la República Argentina?

El debate chileno-argentino es presenciado por toda la América, y conocido en Europa. No se crea que hay un horizonte limitado por las cordilleras para encerrarlo. Desgraciadamente no es así.

El sigilo, las reservas son inútiles desde que nada hay que ocultar.

Los que opinan porque esta cuestion se trate sin salir de lo conocido en Chile, se me figuran á las pretensiones del ciego que se ocultaba en el medio de una calle, creyendo escapar á las miradas de los transeuntes, cuando en realidad todos lo veian.

No puede responsabilizarse á un pais de lo que ignora. Si á su nombre se han cometido errores ¿qué cosa mas grandiosa que el salir de ellos cuando ha habido quien se los manifieste?

Las declaraciones del gabinete chileno han sido un cúmulo de contradicciones, de embestidas y retiradas, que no pueden formar una política nacional.

Hasta Diciembre 13 de 1872, Chile no habia salido de Punta Arenas, ni ejercido jurisdiccion fuera de ese límite.

No soy yo quien lo dice, es el señor ministro Ibañez en nota de esa fecha:

« Desde el establecimiento de la colonia de Punta Arenas (1850), *ningun acto* ha llevado á cabo mi gobierno *que signifique el ánimo siquiera* de anticiparse en la ocupacion de los terrenos cuestionados.»

Despues de esa declaracion, de la sentencia pronunciada por la Suprema Córte, en el caso del buque inglés *Elgiva*, de la resolucion del Senado que ayer trascribí; resoluciones todas que coincidian en declarar que la jurisdiccion chilena no habia salido de Punta Arenas, por cuanto los demás territorios del Estrecho eran disputados por la República Argentina; ¿cómo se esplican los actos posteriores de que paso á ocuparme?

A fines de 1872 el ministro Sr. Ibañez se embarcaba para el Estrecho, dejando pendiente la discusion y se dirigia á Rio Gallegos á fundar una colonia, ordenando construir casas y ejercer actos de posesion.

Reclamada esa ocupacion, por los avisos que daba de ella *La Patria* de Valparaiso, una segunda órden para destruir las casas construidas, abandonar la ocupacion, dejaba frustrado ese avance; y el señor ministro declaraba que no habia sido aquello sino una *esploracion*, no una ocupacion.

Despues de este acto borrado por la cancillería, cuando la discusion de los títulos se hacia con todo calor, el gabinete da un paso mas inusitado, se va hasta el rio Santa Cruz. Protesta la cancillería argentina y recibe por contestacion: «es una simple esploracion.»

La esploracion se convirtió en declaracion de jurisdiccion.

Y esta vez como la anterior, la casa de madera que se mandó construir en Santa Cruz, es abandonada y destruida, replegándose las autoridades chilenas á Punta Arenas.

¿Puede álguien esplicarse esta série de actos contradictorios, tímidos y sin plan?

Si el gobierno de Chile hubiera avanzado para sostener lo que pisaba, se veria un atentado varonil. Para avanzar, para retroceder, para dar que hablar y nada mas, no es sério ni político, ni mucho menos la espresion de una diplomacia con rumbos fijos.

Tales actos han sido los causantes del conflicto actual.

El territorio disputado es el Estrecho y sus costas. Los actos de 1873 al rio Gallegos y al rio Santa Cruz, sacaban la cuestion del límite que le habia fijado el tratado de 1856, en relacion con el acta de posesion de 1843 y las declaraciones chilenas de 1844, 1866 y 1872. Del Estrecho pasaban á cuestionar de hecho la Patagonia.

¿Pero cuál era la conviccion que precedia á esta estralimitacion de la cuestion determinada por el tratado de 1856?

El gabinete que empeñaba ese combate diplomático, no tenia conciencia de lo que hacia.

El Sr. Ibañez, que era el creador de este conflicto, procurando abrirse una salida, tentó el medio de suspender la discusion con el señor Frias y de dirigirse por carta especial al Presidente Sarmiento en 1873.

¿Con qué objeto? El Sr. Sarmiento se ha negado á entregar la carta porque la creyó un insulto á su persona. La recibió, la pasó al ministro Tejedor y no la contestó.

¿Qué se le decia en esa carta? Conozco la carta pero no puedo exhibirla, porque Sarmiento se negó á entregarla á consecuencia de una polémica que con él tuve dias antes de venir á Chile.

Pero el Sr. Ibañez tiene la copia.

Los chilenos pueden pedirle su publicidad y entonces podrán cerciorarse de un hecho: que el señor Ibañez no litigaba la Patagonia, que litigaba el Estrecho y que para concluir la cuestion Chile no ahorraria el sacrificio de compensar con dinero la parte á la cual se creyere con derecho la República Argentina.

Desde que conocí esa carta, me surgió en el espíritu la siguiente duda: ¿si el ministro chileno se cree con derechos á la Patagonia, cómo es que buscaba un arreglo por medio del dinero en lo relativo al Estrecho?

Pero el Sr. Ibañez es posible que niegue la existencia de esa carta y que yo no pueda exhibirla; mas debe tenerse presente que la carta existe, confesada en *El Nacional* por Sarmiento, cuyo artículo reprodujeron los diarios chilenos sin desmentido del Sr. Ibañez. Debe tenerse presente que esa carta aparecerá en manos del árbitro que se nombre, el dia que la causa se lleve á una decision arbitral, y que es malo caminar desprevenidos en diplomacia.

Aparte de esa circunstancia, aparte de la documentacion pertinente, tengo en mi poder otras piezas importantes que comprueban el convencimiento de la cancillería chilena al ningun derecho con que ha litigado la Patagonia, saliendo de los límites dados á la cuestion por el tratado de 1856, y de las cuales usaré mas adelante.

La cancillería chilena cree que nada tiene que hacer en la Patagonia; que toda su cuestion es en el Estrecho, y sin embargo el público inconsciente me cree enemigo de Chile porque sostengo lo mismo que piensan los historiadores, estadistas y legisladores de mi patria.

La única divergencia que hay entre la conducta de la cancillería y la mia, es la siguiente: ella sostiene en público lo contrario de lo que cree en privado, mientras que yo sostengo en público lo mismo que creo en privado.

Puede esto ser un error en mí; pero no puedo transigir con la violacion de mi conciencia.

Restableciendo la cuestion de límites á su verdadero terreno, es decir, escluyendo del debate la Patagonia y reduciéndola al Estrecho y Tierra del Fuego, se habria rendido culto á la verdad, y la verdad seria el vínculo entre las personas en litis.

Al proceder así, mi opinion no es aventurada. Opino como han opinado los chilenos, como está escrito en las reales cédulas, en los documentos que dicen *quiénes eran* los que poseian la Patagonia al tiempo de separarse de la España Chile y la República Argentina.

Quiero que mis compatriotas hagan el estudio que yo he hecho, para que me digan despues si he marchado equivocado, si estoy en error.

Empiezo por dar á conocer las cuatro siguientes actas, que no dejan de ser decisivas en la cuestion.

ACTA DE TOMA DE POSESION DEL PUERTO DE SANTA ELENA

En la costa de la América Meridional del Sur llamada Patagónica, á veinte de Febrero de mil setecientos ochenta; yo don Vicente Falcon, Contador y Tesorero interino de los nuevos establecimientos de dicha costa por disposicion del Excelentísimo señor Virrey de las Provincias del Rio de la Plata á cuia Xurisdiccion perteneze certifico y doy fée que ante mí, y testigos, infrascritos se desembarcó en el Puerto que se nombra Santa Elena, y está á los quarenta y cuatro grados treinta minutos, latitud sur, don Antonio de Viedma contador y tesorero, de los referidos establecimientos (por S. M. Catholica que Dios guarde) y comisionado por el referido señor Virrey para el reconocimiento de la susodicha costa, y formacion de los espresados establecimientos. Y dijo que sin perjuicio de la Posesion ó Posesiones que anteriormente se hayan tomado, á nombre de los Progenitores de S. M. Catholica Nuestro soberano Monarca, El señor don Cárlos tercero, que felizmente reina en Castilla tomaba la posesion real, civil, corporal, Belquasi de este Puerto, entradas y salidas, y demas pertenencias adyacentes, en nombre de S. M. Catholica, para sí sus hijos, y subcesores, á cuyo efecto se embarcó y desembarcó, cortó ramas, arrancó matas, deshizo terrones, movió piedras, ó hizo todos los demas actos de posesion, en derecho necesarios, la qual tomó quieta pacífica sin oposicion, ni contradiccion de persona alguna, lo que me pidió por testimonio siendo testigos Fray Ramon del Castillo Religioso de la observancia del Seráfico San Francisco, don Francisco Climens, teniente del Regimiento de infantería de Buenos Aires y don Bernardo Tafor segundo piloto de la Real Armada de que yo el presente contador y tesorero certifico, y doy fée.—*Fray Ramon del Castillo.*—*Antonio de Viedma.*—*Francisco Climens.*—*Bernardo Tafor.*—*Vicente Falcon*, Contador y Tesorero.—Es copia del original.—*El Marqués de Sobre Monte.*

Es copia del documento original de su referencia, existente en este Archivo General de Indias.

El Archivero Jefe—(Firmado) *Francisco de Paula Juarez.*

(Hay un sello de tinta negra que dice: Archivo General de Indias.)

Certifico: que el original de la copia que antecede existe en el Archivo de Indias de esta ciudad.

El Cónsul Argentino — (Firmado) *José Gabriel Tovia.*

(Hay un sello de tinta azul que dice: Consulado de la República Argentina en Sevilla.)

ACTA DE TOMA DE POSESION DEL PUERTO DE SAN GREGORIO

En la costa de la América Meridional del Sur llamada Patagónica á seis de Marzo del año de mil setecientos ochenta, yo Don Vicente Falcon Contador, y Tesorero Interino de los nuevos establecimientos de dicha costa, por disposicion del Excelentísimo Señor Virrey de las provincias del Rio de la Plata, á cuia Jurisdiccion pertenece, certifico y doy fée, que ante mí, y testigos, infrascritos se desembarcó en el Puerto que se nombra de San Gregorio, y está á los quarenta y cinco grados latitud Sur, Don Antonio de Viedma Contador, y Tesorero de los referidos establecimientos (por S. M. Cathólica que Dios guarde) y comisionado por el referido Señor Virrey para el reconocimiento de la susodicha costa, y formacion de los expresados establecimientos, y dixo que sin perjuicio de la Posesion ó Posesiones que anteriormente se hayan tomado á nombre de los Progenitores de S. M. Cathólica Nuestro Monarca Soberano, el señor Don Cárlos tercero que felizmente Reyna en Castilla, tomaba la Posesion Real, civil corporal Velquasi de este Puerto, su terreno, entradas y salidas, y demas pertenencias adyacentes en nombre de S. M. Cathólica, para sí sus hijos, y subsesores, á cuyo efecto se embarcó, y desembarcó, cortó ramas arrancó matas deshizo terrones movió piedras, e hizo todos los demas actos de Posesion, en derecho necesarios, la qual tomó quieta y pacífica, sin oposicion ni contradiccion de persona alguna, lo que me pidió por testimonio siendo testigos Fray Ramon del Castillo, Religioso de la observancia del seráfico San Francisco, don Francisco Climens, Teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires i don Bernardo Tafor, segundo piloto de la Real Armada, de que yo, el presente Contador i tesorero, certifico, i doi fée.—*Frai Ramon del Castillo*, Capellan.—*Antonio de Viedma.*—*Francisco Climens.*—*Vicente Falcon*, contador i tesorero.—Es copia del original.—*El Marqués de Sobre-Monte.*

Es copia del documento original de su referencia, existente en este Archivo General de Indias en Sevilla.

El archivero jefe.—(Firmado)—*Francisco de Paula Juarez.*

(Hay un sello de tinta negra, que dice: Archivo General de Indias.)

Certifico que el original de la copia que antecede, existe en el Archivo de Indias de esta ciudad.

El Cónsul Argentino.—*José Gabriel Tovia.*

(Hay un sello de tinta azul, que dice: Consulado de la República Argentina en Sevilla.)

ACTA DE TOMA DE POSESION DEL PUERTO DE SAN JULIAN

En la costa de la América Meridional del Sur llamada Patagónica á primero de abril del año de mil setecientos ochenta; yo Don Vicente Falcon Contador, y tesorero interino de los nuevos establecimientos de dicha costa, por disposicion del Excelentísimo señor Virey de las Provincias del Rio de la Plata, á cuya jurisdiccion, pertenece; certifico, y doy fée que ante mí, y testigos, infraescritos se desembarcó en el Puerto que se nombra de San Julian, y está á los quarenta y nueve grados, veinte minutos, latitud Sur; D. Antonio de Viedma contador, y Tesorero de los referidos establecimientos por S. M. Catholica que Dios guarde y comisionado por el referido Señor Virrey para reconocimiento de la susodicha costa, y formacion de los expresados establecimientos, y dijo que sin perjuicio de la Posesion ó Posesiones, que anteriormente se hayan tomado á nombre de los Progenitores de S. M. Catholica nuestro soberano Monarca el Señor Don Cárlos tercero que felizmente Reyna en Castilla, tomaba la Posesion Real, civil, corporal, veiquasi, de este Puerto su terreno, entradas, y salidas, y demás pertenencias adyacentes, en nombre de S. M. Catholica: para sí sus Hijos, y subcesores á cuyo efecto se embarcó, y desembarcó, cortó ramas, arrancó matas, deshizo terrones, movió piedras, é hizo todos los demas actos de Posesion en derecho necesarios, loqual tomó quieta, y pacífica, sin oposicion, ni contradicion de persona alguna, lo que me pidió por testimonio, siendo testigos Fray Ramon del Castillo Relijioso de la oservancia del Serafico San Francisco, Don Francisco Climens Teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Ayres, y Don Bernardo Tafor segundo piloto de la Real Armada de que yo el presente contador, y tesorero certifico, y doy fée =*Fray Ramon del Castillo*, Capellan=*Antonio Viedma*=*Francisco Climens*=*Bernardo Tafor*=*Vicente Falcon* contador, y tesorero=Es copia del orijinal=*El Marquez de Sobre Monte*=»

Es copia del documento original de su referencia, existente en este Archivo General de Indias, en Sevilla.—El Archivero Jefe—(Firmado)—*Francisco de Paula Juarez.*

(Hay un sello de tinta negra que dice: Archivo General de Indias.)

Certifico: que el original de la copia que antecede existe en el Archivo de Indias de esta ciudad.—El Cónsul Argentino — (Firmado) — *José Gabriel Tovia.*

(Hay un sello de tinta azul que dice: Consulado de la República Argentina en Sevilla.)

ACTA DE TOMA DE POSESION DE PUERTO-DESEADO

« En la costa de la América Meridional del Sur, llamada Patagonia, á veinte y tres de Mayo del año de mil setecientos ochenta; Yo Don Vicente Falcon contador i Tesorero interino de los nuevos Establecimientos de dicha costa por disposicion del Excelentísimo Señor Virrey de las provincias del Rio de la Plata; á cuya xurisdiccion pertenece; certifico, y doy fée; que ante mí, y testigos, infraescritos se desembarcó en el puerto que se nombra, Puerto Deseado, y está á los quarenta, y siete grados, y quarenta y ocho minutos latitud sur Don Antonio Viedma contador y Tesorero de los referidos establecimientos (por S. M. Catholica que Dios guarde) y comisionado por el referido Señor Virrey para el reconocimiento de la susodicha costa, y formacion de los expresados establecimientos.—I dijo que sin perjuicio de la Posesion ó Posesiones, que anteriormente se hayan tomado, á nombre de los Progenitores de S. M. Catholica, Nuestro Soberano Monarca el Señor Don Cárlos Tercero que felizmente Reyna en Castille tomaba la Posesion Real Civil corporal, Belquasi, de este Puerto, su terreno, entradas y salidas, y demas pertenencias, adjasentes, en nombre de S. M. Católica para sí sus Hixos, y subcesores, á cuyo efecto se embarcó, y desembarcó, cortó ramas arrancó matas deshizo terrones movió piedras é hizo todos los demas actos de Posesion en derecho necesarios, la cual tomó quieta y pacificamente sin oposicion ni contradiccion de persona alguna; lo que me pidió por testimonio; siendo testigos Fray Ramon del Castillo Religioso de la observancia del seráfico San Francisco; D. Francisco Climens teniente de Infantería del Regimiento de Buenos Aires, D. Bernardo Tafor Segundo Piloto de la Real Armada de que Yo el presente Contador, y Tesorero, Certifico, y doy fée.—*Fray Ramon del Castillo* capellan—*Antonio de Viedma.*—*Francisco Climens.*—*Bernardo Tafor.*—*Vicente Falcon*, contador y Tesorero.—Es copia del original—*El Marqués de Sobremonte.*»

Es copia del documento original de su referencia, existente en este Archivo General de Indias, en Sevilla.—El Archivero Jefe, *Francisco de Paula Juarez.*

(Archivo General de Indias.)

Certifico: que el original de la copia que antecede, existe en el Archivo de Indias de esta ciudad.—El Cónsul Argentino, *José Gabriel Tovia.*

(Consulado de la República Argentina en Sevilla.)

En contra de tales documentos no tiene uno solo Chile.

¿No creen que es un acto de patriotismo dar á conocer lo que es sustancial en esta cuestion de límites?

Lo que me propongo, por ahora, es restablecer la discusion al Estrecho, porque fuera de allí nada puede alegar Chile.

¿Para qué serviria el ocultar lo que mañana conocerá todo el mundo?—

Las cuatro actas de toma de posesion hasta el grado 49 y 20 minutos, que ayer publiqué, las puse en manos del Sr. Presidente de la República de Chile; como puse tambien los documentos que paso á espresar.

Entiendo que el pueblo chileno no tendrá á mal que le dé conocimiento de lo que conoce el primer funcionario del Estado, á fin de que la opinion tenga conciencia de la cuestion.

Núm. 1.—Real órden de 16 de Febrero de 1777, dirijida á D. Antonio Guill, presidente de Chile, en que se dice que la costa de Buenos Aires llega *hasta el cabo de Hornos.*

Núm. 2—Oficio del Presidente de Chile D. Agustin de Jauregui al Ministro español D. José de Galvez fecha 2 de Febrero de 1779, que empieza con las palabras siguientes: «Exmo. Sr.: Atendiendo á que no debia mirar con indiferencia aun la menos circunstanciada noticia de las intenciones de los indios bárbaros Pehuenches, Guilliches y Pampas *de la otra banda de la Cordillera y distrito del Virreynato de Buenos Aires*, que se dirigiesen á hostilidades sobre las haziendas de este lado» etc.

Núm. 3—Oficio de D. Ambrosio Higgins de Vallenar al ministro español D. Antonio Valdez, de 3 de Abril de 1789, en que se leen estas palabras:

« Exmo. señor—Entre los mas grandes cuidados, que ha ocasionado á estos Gobiernos de Buenos Aires y Chile la vecindad de los indios infieles de la parte oriental *de las cordilleras, que dividen ambas jurisdicciones*» etc.

Este documento se encuentra en el archivo de Gobierno de Santiago «104 Libro copiador de la correspondencia de este Gobierno de Chile con S. M. tomo 8.142 p.»

Núm. 4.—Real órden de 24 de Agosto de 1770 dirigida al Gobernador de Buenos Aires en que se lee lo siguiente: «quedando en su fuerza y vigor la órden de 25 de Febrero de 68 para lo respectivo al continente de tierra firme *de esas costas hasta el cabo de Hornos, estrecho de Magallanes* (que era la mente de ella) y la parte del Sur que se comunicó al virey del Perú como su pertenencia.»

Núm. 5.—Carta del Presidente de Chile D. Agustin Jáuregui, fecha 31 de Mayo de 1776, á que acompaña un memorial del teniente coronel D. Ambrosio Higgins. Dice este, alegando méritos, «que hizo transitable la Cordillera Nevada, que divide á este Reyno de las provincias ultramontanas de Buenos Aires.»

Núm. 6.—Real órden de 25 de Febrero de 1768 en que se ve que la jurisdiccion del Gobernador de Buenos Aires se estendia al *Puerto de la Hambre ó Famina.*

Núm. 7.—Actas de la toma de posesion de los puertos de la costa Patagónica, Santa Elena, San Gregorio, Puerto Deseado y San Julian.

Núm. 8.—Oficio del Diputado de Buenos Aires en Chile, D. Bernardo Vera y Pintado, fha Santiago 27 de Agosto de 1813, en que se leen estas palabras:

« Este plan es una consecuencia necesaria de la division de los dos Estados. Despues que el órden civil se acomodó á la separacion natural de ambos por un cordon de cerros, que señala sus límites é interrumpe la comunicacion en el tiempo de las nieves, etc. »

Núm. 9.—Estracto del acta del Senado de Chile leida en la sesion del 28 de Junio de 1872, en la que consta que el gobierno de esa República se obligó á no avanzar de Punta Arenas, manteniendo el *statu quo* existente en esa fecha, con la aprobacion del Congreso de Chile.

Los chilenos que deseen conocer los originales de esos documentos, pueden indicarlo.

Para no fatigar bastarán los estractos anteriores, que son fieles copias en lo sustancial de lo que se refiere á la cuestion.

He puesto además copia del oficio del virey Vertiz, dirigido al superintendente D. Francisco Viedma, con el objeto de «evitar las competencias de jurisdiccion entre su empleo y el comandante de la tropa, haciéndoseles varias prevenciones, incluyéndole despacho del gobernador de armas y otra instruccion para el espresado comandante de la tropa.»

Así mismo, otro legajo que determina las atribuciones del virey y el intendente de la Real Hacienda sobre los empleados de la Patagonia, y la siguiente real órden que conviene conocer por completo desde que ella es la aprobacion de los actos que dejo enumerados anteriormente:

«San Ildefonso, Setiembre 9 de 1781.—Al señor virei de Buenos Aires.—En carta de 3 de Febrero de este año, núm. 449, espone V. E. las justas consideraciones que le han impulsado, para haber nombrado por Gobernador de Armas á don Francisco de Viedma, Superintendente de los establecimientos de Rio Negro para que con las facultades de este mando pueda tener mas espeditas las suyas, i que nadie repugne estar a sus órdenes, como principal responsable de todo. Con este objeto, i para que el mando estuviese unido en un solo sujeto, dice V. E. le espidió el correspondiente título, estendiéndole su jurisdiccion militar desde el Cabo de San Antonio hasta el puerto de Santa Elena inclusive, espresando que desde dicho puerto hasta el Estrecho de Magallanes pertenecia al comisario superintendente de San Julian, para que de este modo el Rio Negro tenga por su dependiente el Puerto de San José y el de San Julian al Deseado. S. M. se ha servido aprobar esta determinacion de VE. como dirijida al mejor desempeño de las obligaciones de ambos Comisarios Superintendentes, y lo participo á VE. para su gobierno.—Dios guarde á VE. muchos años.—San Ildefonso 9 de Setiembre de 1781.—*José de Galvez.*

En una palabra, puse en manos de S. E. un estudio compendiado, de una parte considerable y de lo mas pertinente respecto á esta cuestion, para facilitar su conocimiento y que no se ha hecho hasta el presente.

Este estudio tiene que interesar á todo chileno que quiera tener juicio propio en la cuestion con la República Argentina.

Ese estudio completa la esposicion de títulos y documentos.

Una sola advertencia debo agregar:

Los títulos de que paso á dar cuenta en mi estudio, existen orijinales unos, pero todos suficientemente legalizados.

I

La Real Cédula de Cárlos II, fecha Mayo 21 de 1684, dice:

« La Cordillera Nevada divide el Reino de Chile de las provincias del Rio de la Plata y Tucuman.»

II

Real órden de Diciembre 29 de 1766, dirijida al Gobernador Bucorreli: «Por lo respectivo á esa costa hasta el Estrecho de Magallanes, inclusive éste y sucesivamente a Cabo de Hornos, ha de ser de la inspeccion de V. E.»

III

1776

Resolucion de su majestad

«Ha resuelto S. M. para condecorar mas á esta jeneral (D. Pedro de Cevallos) y la empresa que se le confia, conferirle tambien el superior mando de aquellos territorios y todos los comprendidos en el distrito de la Audiencia de Charcas hasta la Provincia de la Paz inclusive y ciudades y pueblos situados *hasta la Cordillera que divide el Reino de Chile por la parte de Buenos Ayres.*»

IV

1778—Real Cédula de Cárlos III.—«He tenido por conveniente se establezcan en varios parages de *aquella costa del Virreynato de Buenos Ayres*, las poblaciones y formal establecimiento que á estos objetos corresponde: uno de estos tengo determinado se verifique precisamente en Bahía Sin Fondo y otro habrá de ser en la Bahía de San Julian ú otro parage mas al Sur y con mayor inmediacion al Estrecho de Magallanes.» Título de Concesion Sup. á favor de Fco. Viedma.

V

Real Cédula de Cárlos III.—«He tenido por conveniente se establezcan en *las Bahías Sin Fondo y de San Julian comprendidas en la referida costa del Nuevo Virreynato de Buenos Ayres, etc.*» Título á favor de Juan de la Piedra.

VI

En un legajo de 272 pájinas, encuadernado con el epígrafe: «Costa Patagónica, títulos de sus empleados» se hallan los títulos de Don Juan de la Piedra, Don Francisco y Don Andres Viedma y otros empleados de la Patagonia. Son 112 títulos.

VII

En el libro titulado «Virreynato de Buenos Aires, Reales Ordenes de 1779», se encuentran 17 R. Ordenes, dirijidas á las autoridades de Buenos Ayres sobre la Patagonia.

VIII

Dictámenes de Don Custodio La y Faria sobre el reconocimiento del Estrecho. Febrero 19 de 1789.

Trascribe las palabras mas importantes de la Cédula Real de Diciembre 29 de 1766 y cree que debe procederse á su inmediato cumplimiento «hallándose corroborada con otra Real órden de 26 de Mayo de 1768. «A mi entender, agrega, esta última real órden, comprendo todo lo que contiene la del año 1766.»

NOTA—El folleto de Angelis contiene en el Apéndice 29, Reales Ordenes dirigidas á los Gobernadores y Vireyes de Buenos Aires sobre colonizacion; esploraciones, etc. en la Patagonia, Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego.

IX

Buenos Aires, Noviembre 15, 1780.

El Virey de Buenos Aires, D. Juan José de Vertiz, confiere al Superintendente D. Fco. Viedma, el título de Gobernador de armas del Rio Negro, determinando al mismo tiempo su jurisdiccion. Existen varios documentos en que consta ese título.

X

Real Orden, Setiembre 9 de 1781.—Al Virey de Buenos Aires.

« Se aprueba el título de gobernador de armas dado por el Virey de Buenos Ayres á D. Francisco Viedma «estendiendo su jurisdiccion desde el cabo San Antonio hasta el puerto de Santa Elena, inclusive: espresando que desde dicho puerto, hasta el Estrecho de Magallanes, pertenecia al comisario superintendente de San Julian.»

XI

Actas de la toma de posesion de Santa Elena, San Gregorio, Puerto Deseado, San Julian, Florida Blanca: «En la costa de la América del Sur, llamada Patagonia, etc. Yo don Vizente Falcon, contador i tesorero interino de los nuevos establecimientos de dicha costa *por disposicion del Exmo. señor Virey de la provincia del Rio de la Plata a cuya jurisdiccion perteneze*, etc.

XII

1779—Agosto 7.—Real Cédula.—Título de superintendente de San Julian á favor de don Andrés Viedma.—«*Las bahías sin Fondo y de San Julian comprendidas en la referida costa del nuevo Virreynato de Buenos Ayres.*»

XIII

Real Orden.—Noviembre 25 de 1781.—Las autoridades de la Patagonia deben estar subordinadas al Intendente de Buenos Ayres en lo relativo á Real Hacienda; y en lo político y militar al Virey.

XIV

1781.—Don Felise de Iriarte es mandado á San Julian por el Virey de Buenos Aires en calidad de Gobernador de Armas.

XV

Oficio del presidente de Chile D. Ambrosio de Benavidez al Virey Vertiz—1781.

«La Patagonia jurisdiccion de ese Verreynato.»

XVI

1789.—Oficio del presidente de Chile, D. Ambrosio Higgins de Vallenar al Virey de Buenos Aires.

«La Patagonia y demás costas del Norte de la jurisdiccion de V. E.»

XVII

Real Orden.—Al Virey de Buenos Aires.—Se le comunica que D. Felipe Cabañes, ha sido nombrado Comisario de la Real Compañía Marítima «para pasar á la costa Patagónica y demás parages de las provincias de ese Virreynato, en que la compañía tiene y ha de poner sus establecimientos.»

XVIII

Testimonios emanados del mismo Chile, para probar que aquella nacion se halla limitada por los Andes al oriente:

Historiadores:—Marmolejo, Córdoba y Figueroa, Olivares, Tribaldos de Toledo, Carvallo y Goyeneche, Perez Garcia, Ovalle, Guzman, Martinez, Ballestero y Garcia Reyes.

Sabios:—Gay, Pissis, Domeyko y Philippi.

Publicistas estranjeros domiciliados en Chile:—Bello, Mora y Garcia del Rio.

Estadistas:—Camilo Henriquez, Rosas, Egaña, Manuel Renjifo.

Agréguense á esos: D. José Miguel Carreras, Manuel de Muñoz y Urseca, D. Julian Urive (Archivo de Mendoza.)

Jenerales:—O'Higgins, Mackenna, Aldunate y Búlnes.

Informe de Rodney y Grahan, comisionados de Estados Unidos en 1818, quienes estendieron la jurisdiccion Arjentina hasta el Cabo de Hornos.

XIX

1.° El informe de los señores D. Santiago Ingran, D. Diego Antonio Barros y D. Domingo Espiñeira, comisionados chilenos para el establecimiento de vapores remolcadores en el Estrecho, en 1841. Estos comisionados dicen en su informe: «El Estrecho no puede corresponder totalmente á Chile.»

2.° Las declaraciones del ministro señor Lastarria en 1866.

3.° Las constituciones de Chile de 1822, 1823, 1828, 1833 y 1874 todas las cuales han confinado á Chile entre los Andes y el Pacífico.

4.° El testimonio de D. Gerónimo Urmeneta, ministro de Relaciones Exteriores en 1859; y de don Santiago Lindsay, Ministro Plenipotenciario de Bolivia en 1772.

5.° El reglamento orgánico en 1823; la ley de 1826 que dividió en ocho intendencias el territorio de Chile; el decreto relativo á la creacion de nuevos obispados y la ley de gobernaciones marítimas; las instrucciones dadas al Sr. Pissis en 1848.

6.° Entre los testimonios oficiales de los funcionarios de la colonia se encuentran los siguientes:

D. Miguel de Olavarria en su informe sobre el reino de Chile, el año de 1594; el testimonio del Presidente de Chile D. Alonso Garcia Ramon; el informe al Consejo de Indias del capitan D. Lorenzo del Salto en 1609; el oidor D. Gabriel Celada de 1610; el informe del gobernador Jaraquemada en 1611; el doctor D. Lorenzo de Alvear en 1634; don Alonso de Soto Mayor;

7.° Como testimonio oficial se cita tambien el terminante informe de Villarreal, fecha Diciembre 22 de 1852.

8.° A la enumeracion anterior de historiadores chilenos, se agregan los siguientes: Perez Rosales, Molina, Gerónimo Quiroga y D. Francisco Caro de Torres.

9.° Los publicistas D. Manuel A. Tocornal, Don Diego Benavente, D. José Antonio Torres y D. Miguel Luis Amunátegui, en su escrito: «La dictadura de O'Higgins.»

Las palabras de D. Marcial Martinez en su folleto: «Chile y Bolivia. Estado actual de la cuestion de límites.»

10. La Real Cédula de Cárlos II, de 1684, segun la cual la Cordillera Nevada es el límite entre Chile y Buenos Aires; la Real Orden de 1766, estendiendo la jurisdiccion de Bucareli hasta el Cabo de Hornos; la Real Orden de 1683 al gobernador Sotomayor, para que hiciese poblaciones en la Patagonia «en lo mas mediterráneo y tierra adentro»; las tres Reales Cédulas en que Cárlos III llamó á las costas patagónicas «costas del nuevo vireinato de Buenos Aires.»

11. El testimonio de los historiadores del Rio de la Plata, entre otros: Guevara, Alvear, Azara y el padre Lozano; y además el informe de D. Andrés Balecto en el año 1803.

12. Las memorias de los Vireyes D. Pedro de Ceballos, D. Juan José Vertiz, el marqués de Loreto y el Sr. Aviles. En estas memorias consta que la Patagonia estaba sometida á la jurisdiccion del Vireinato de Buenos Aires.

13. A estos testos mismos pueden agregarse los que constan en el archivo de Mendoza, emanados de D. José de Rezabal, Presidente de la Audiencia de Chile y gobernador interino en 1796 y el de don Francisco de la Mata Linares, comandante de la Concepcion.

Tal es el resúmen de los títulos mas notables cuyo estudio recomiendo á los hombres honrados y que he puesto en conocimiento del Sr. Presidente de Chile.

¿Será esto un crímen de lesa patria?

Manuel Bilbao.

Correo de Paris

Correspondencia de la señora Casamayor

SUMARIO: El gran globo cautivo.—Sus dimensiones.—M. Henry Giffard.—Un inventor millonario.—Un paseo por los aires.—Impresiones á quinientos metros sobre el suelo.—La ascension de un padre de familia.—Ascension de la familia imperial en 1867.—El hijo de Napoleon III y la princesa Thyrrha.—Apreciacion del general Grant sobre Napoleon III.—Enlace de la señorita Andrassy con el príncipe de Montenuovo.—El hicorario de Napoleon I.—Victor Hugo, padre de la democracia.—El duque de Connaught y la princesa Luisa de Prusia.—El discurso de Mr. Anderson en la Cámara de los Comunes.—Nueva moda en los matrimonios ricos.—Las diversiones en las playas y en la vida de castillo. El calzado puntiagudo.—El ano del sistro.—Las flores en el ojal.

El gran atractivo, la maravilla sin igual, es el gran globo cautivo á vapor construido en el patio de las Tullerías por M. Giffard. Desde hace muchos dias comenzaron las ascensiones públicas. Hasta el fin de la Exposicion, los curiosos, los estranjeros, los provincianos, los aficionados á emociones, podrán pagarse el lujo de un paseo por los aires, mediante la módica suma de 20 francos.

El primer globo cautivo fué instalado en el Campo de Marte en 1867. Contenia 5,000 metros cúbicos de hidrógeno, podia elevarse á 250 metros sobre el suelo y estaba dispuesto para recibir doce viajeros en la navecilla. Parecia entonces que ya se habia dicho la última palabra en lo concerniente al arte aerostático. Y sin embargo, aquel globo nada es al lado del de 1878.

Su altura es ciento cincuenta y cinco metros, ó sea doce metros mas que la columna Vendôme y doce menos que Nuestra Señora de Paris. Tiene 36 metros de diámetro y por consiguiente 108 metros de circunferencia en el ecuador.

El globo tiene el color y el reflejo del zinc. La cubierta está formada por la superposicion de varias capas de tela y de cacutchouc; rivaliza con el cobre por su tenacidad verdaderamente prodigiosa. Se han empleado 4,000 metros de género y se ha necesitado hacer mas de 15,000 metros de costura simple, trabajo que ha exigido un largo total de 50,000 metros de hilo.

El globo con sus sopapas pesa. . .	5,000	kilgs.
El hilo y las cuerdas.	4,500	«
La navecilla y la carga. . . .	1,000	«
Los accesorios	750	«
Total. . . .	11,850	kilgs.

Pero en el aire, así como en la tierra, no está todo en hacer grande, es preciso todavia hacer bueno. Es indispensable reunir la perfeccion de los detalles al poder de las dimensiones. Mr. Henry Giffard, el hábil inventor, ha sabido llevar á buen fin esta empresa jigantesca, gracias á un concurso de circunstancias escepcionales.

En 1852, un jóven que no tenia mas fortuna que su inteligencia, se lanzaba intrépidamente en la region de las nubes, llevado por un globo en cuya parte inferior habia adherido una máquina á vapor. Realizaba á los ojos de una inmensa multitud un esperimento concluyente. Habia conseguido hallar contra el viento el punto de apoyo que buscaba. Como Arquímedes podia decir *eureka!* Pero nadie prestó atencion á sus esfuerzos y el tiempo no tardó en destruir el recuerdo de su bella tentativa.

Si ese jóven hubiera sido un inventor ordinario, se habria visto obligado á volver á entrar en la multitud, confundido con los soñadores y los jenios no comprendidos que los sábios patentados desdeñan de lo alto de su reputacion. Por fortuna, su inteligencia tenia mas de una cuerda en su arco. Imajinó un instrumento maravillosamente sencillo que echaba al suelo las reglas mas sólidamente establecidas de la física enseñada en nuestras grandes escuelas.

Este instrumento paradojal era un simple chorro de vapor que permitia hacer entrar el agua en el caldero de las locomotivas y reemplazar así las bombas. En algunos años recojia este jóven una fortuna que no se habia atrevido á soñar. Los millones se acumulaban en su caja; no tenia mas que bajarse para tomarlos.

Este jóven era M. Giffard, el constructor del gran globo cautivo de 1878, que acaba de mostrar de nuevo la fuerza y el poder de las construcciones aéreas, cuando se sabe aplicarles los verdaderos principios de la ciencia mecánica.

El solo ha combinado todos los aparatos que cubren en este momento el patio de las Tullerías. Desde la cabria á vapor que pone en movimiento el cable y que pesa 42,000 kilógramos, hasta la forma de cada una de las 60,000 mallas de hilo, no hay ningun detalle cuya forma no haya trazado, cuyas dimensiones y materia no haya calculado.

El globo cautivo contiene 25 millones de litros de gas hidrógeno puro. Si se quisiera llenar sus flancos inmensos con líquido, se necesitarian 110,000 barriles de vino, es decir, cerca del consumo total de una ciudad como Paris durante diez dias. Además, el gran globo es, con poca diferencia, al globito que sirve de juguete á los niños, lo que el sol á la tierra. Figuraos ese globito colocado sobre las alturas del monte Valeriano—á tres leguas de Paris—y la distancia que habria entre él y el globo cautivo colocado en el patio de las Tullerías, representaria proporcionalmente, en los volúmenes, la distancia que existe entre el sol y la tierra.

La navecilla, que puede contener 50 viajeros, es de madera de nogal. Tiene seis metros de diámetro. La galería en que circulan los viajeros es de doble fondo y comprende diez y seis compartimientos en que están encerrados sacos de lastre y todas las máquinas necesarias para el caso imposible de preveer de que el cable que retiene el globo cautivo llegará á romperse.

Este cable tiene un largo total de 660 metros y permite al globo elevarse hasta esa altura.

Segun esperiencias muy sérias, se necesitaria para romperlo en su parte superior un esfuerzo de 50,000 kilógramos. Este cable se enrolla en el suelo alrededor de una cabría gigantesca puesta en movimiento por dos máquinas á vapor de una fuerza total de 700 caballos.

El otro dia, por una amable invitacion de M. Giffard, hicimos en compañía de algunos diaristas una ascension de veinte minutos. Todo pasó de una manera inmejorable. Ni una sola sacudida. Se subió lentamente al principio, despues mas lijero, cautivados por el espectáculo que cambia á cada instante.

Lo que primeramente llama la atencion es la prodijiosa estrechez de las calles. A trescientos metros hacen el efecto de simples cintas negras. Todo se cambia en una pequeñez ridícula....

A lo lejos, la Esposicion tiene el aire de dos tajadas de melon paralelas. Mas abajo, los *squares* del Louvre hacen el efecto de dos platos de espinacas, mientras que la Opera parece capaz de caber en una caja de juguetes y que la columna Vendôme no es mas que un simple aplasta papel.

Y la plaza de la Concordia? Una especie de hormiguero en el que se distingue un va y viene sorprendente de insectos largos que no son otra cosa que los carruajes. En cuanto al Sena—que á esa altura es de un verde oscuro y sin brillo—sus puentes, disminuidos á dimensiones liliputienses, dejan pasar entre sus arcos algo como cajas de dominóes; despues, de tiempo en tiempo, una simple pieza de dominó que parece caida de una de esas cajas,—segun se trate de un buque á vapor ó de un bote. Precisamente debajo de nosotros se ven las ruinas de las Tullerías.

El lado mas estrañamente pintoresco de ese panorama maravilloso, era ese punto indeciso en que termina Paris y comienza la campiña; donde sobre las últimas casas y los primeros árboles, el sol que declinaba hacia lucir hermosos claro-oscuros.

Al bajar se diria que el globo está inmóvil y que la tierra sube hácia él. El Louvre, las Tullerías se elevan como las decoraciones de un teatro. Una ligerísima sacudida señaló nuestro arribo y cedimos el puesto á una nueva hornada—ó mas bien dicho *globada*—de invitados.

Durante la bajada, M. Julio Godard, uno de nuestros mas célebres aereonautas nos refirió la anécdota siguiente:

Era la época en que hacia ascensiones bi-semanales en el antiguo Hipódromo dirijido por M. Arnaud. Este último, que acuñaba moneda con todo, habia decidido que por cien francos cualquiera persona podia acompañar á Godard en sus espediciones aéreas.

Cierto dia se presentó un caballero, pagó, subió y el globo se elevó en el espacio.

Segun su costumbre, Godard quiso entonces saltar sobre la barquilla para ir á hacer ejercicios gimnásticos en el trapecio que pendia del globo.

—De ningun modo! no ireis, esclamó el viajero aterrorizado... Tengo hijos, tengo una mujer! Os puede suceder alguna desgracia y no podeis esponer á un padre de familia á que se quede solo en el espacio!

—Dejadme tranquilo! el público aguarda, respondió impacientado Godard.

—El público aguardará! Socorro! devolvedme mis cien francos! Mis hijos, mi mujer!

El desgraciado se desmayó de terror. Godard lo acostó en la barquilla y bajó á hacer sus ejercicios. Cuando volvió á subir, su viajero continuaba desvanecido y no volvió en sí sino para anunciarle que formaria un proceso contra la administracion del Hipódromo.

Y así lo hizo y lo ganó!

Esta anécdota me recuerda la visita hecha al globo cautivo de 1867, en tiempo de la Esposicion, por la familia imperial.

El príncipe Napoleon se aventuró á dejar la tierra Pero se sentó en el fondo de la barquilla y así hizo su ascension. Al dia siguiente, se vió llegar á la emperatriz Eujenia, que permaneció de pié y altiva, intrépida, respirando el aire á plenos pulmones.

Napoleon III tuvo la veleidad de imitarla, pero envió como esplorador á un ayudante de campo que, no atreviéndose á hacer un viaje por el aire, se contentó con examinar el mecanismo é hizo un informe tal, que el emperador se abstuvo de satisfacer el sentimiento de curiosidad que lo animaba.

Los rumores de matrimonio entre el jóven Bonaparte, apellidado el judío errante de los pretendientes, y la princesa Thyrrha hija del rey de Dinamarca, se confirman. Este último no ha dado su consentimiento sino despues de muchas vacilaciones y por la vivísima solicitud del príncipe de Gales. Sábese, en efecto, que la princesa prometida es hermana de la princesa de Gales.

El general Grant, el ex-presidente de los Estados Unidos, se encontró en Copenhague al mismo tiempo que el hijo de Napoleon III. A un diarista que le preguntaba si habia visitado al ex-príncipe imperial, contestóle el general:

—«No, no amo á esta familia. Admiro mucho al primer Napoleon, que era un gran génio; pero en cuanto á Napoleon III, traicionó la confianza que el pueblo francés le manifestaba, usurpando la dignidad imperial, y mas tarde, provocando guerras inútiles que trajeron tantas vergüenzas y perjuicios para el país. »

Otro enlace ocupa en estos momentos á la alta sociedad europea. La señorita Andrassy, hija del célebre ministro austriaco, se casa con el príncipe Alfredo de Montenuovo, que cumplirá veinticuatro años en el próximo mes, y es hijo del príncipe Guillermo de Montenuovo.

Este último nació del matrimonio de la emperatriz María Luisa con su caballero de honor y primer ministro, cuando su reinado sobre el ducado de Parma, el mariscal conde Adam de Neipperg.

De su matrimonio con María Luisa, el conde de Neipperg tuvo tambien una hija que se casó con el conde San Vitale. La condesa, á pesar de su orijen, adoptó con ardor la causa revolucionaria en 1848. Fué madrina del estandarte tricolor nacional y se puso á la cabeza del cortejo en los funerales de los habitantes muertos por las tropas ducales. Su marido fué senador italiano.

El conde Neipperg era viudo de la condesa Pola, que le habia dado cuatro hijos, cuando se casó con María Luisa. Era un diplomático consumado y un valiente soldado; llevaba en la frente una venda negra: un disparo le habia dejado tuerto.

De sus cuatro hijos, solo uno sobrevive al presente, el conde Ervin, casado con la princesa Lobkowitz, y general austriaco. El primogénito, Alfredo, casado con la hija mayor del finado rey Guillermo I de Wurtemberg, se cayó del caballo en una partida de caza, dándose un terrible golpe en la cabeza y murió loco en 1865.

El segundo, el conde Gustavo, muy ocupado de las ciencias místicas, fué arrebatado por el cólera en Milan.

El tercero, en fin, el conde Fernando, era oficial de húsares. Un dia que habia prohibido á un suboficial de su regimiento que fuera á un baile en una

GACETILLA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

La fille de Mme. Angot

LES CLOCHES DE CORNEVILLE

PLAZA DE TOROS

REMATES

Ruano y Gomensoro

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRÁFICO DE EUROPA

CAMPO NEUTRAL

José Franco

Valdez y Piriz

Rossell hnos. y Romaña

José C. Vidal

Ruano y Spangenberg

E. Castellanos y C.ª

Cipriano C. Silva

Carlos Moratorio é hijo

Carballo Romaña y C.ª

J. G. Previtali

BRILLANTE NEGOCIO

Ricardo Risso y hno.

Juan Favaro

Ricardo R. Vazquez

Ricardo Sienra y C.ª

Emilio Landinelli y C.ª

DATOS GENERALES

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

TELÉGRAFO MARÍTIMO

SECCION JUDICIAL

Despachos

A los curiales

Juzgado de Comercio

Juzgado de lo Civil

Juzgado Letrado Departamental

Superior Tribunal de Justicia

... consignar la suma de 100 pesos ... se encuentran en esta Oficina ... interesados.—Montevideo, Oc... *José Luis Antuña (hijo,)* escribano ... o11—

Por mandato del Superior Tribunal de Apelaciones fecha cinco del corriente en los autos que siguen los herederos de D. Francisco Rivarola con D. Manuel Aguiar, sobre propiedad de la Isla del Vizcaino en el Departamento de Paysandú, se cita y emplaza al Dr. D. Luis Magnanini representante de dichos herederos, para que dentro del término de noventa dias contados desde hoy, comparezca ante dicho Tribunal á proseguir el juicio espresado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre diez de mil ocho cientos setenta y ocho.—*Francisco Castro*, escribano público. s11.3meses

AVISOS

A Tacuarembó Sale la diligencia de E. Gutierrez de Montevideo á Tacuarembó los dias 3, 11, 19, 26. De Tacuarembó á Montevideo los dias 1, 8, 16, 24. Cobrando seis pesos por el pasage á Tacuarembó. o.27.1mes.

Tambo Se vende uno de ocho vacas mestizas, en la calle de Ciudadela, núm. 258, por ausentarse su dueño para Europa. o27.3

Castelar Calle Uruguay, n. 60.—En esta oficina se dan colocaciones de toda clase, tanto para el pueblo como para campaña, como peones, sirvientes, cocineros, cocineras y amas de cria, á todas las horas del dia. o27.7

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado teatro por el año 1879.

El pliego de condiciones estará á la disposicion de los interesados en la secretaría del teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 4 de Noviembre á las 3 de la tarde en presencia de los interesados, y la Comision se reserva el derecho de admitir la que crea mas conveniente á los intereses que representa ó de anular el concurso en el caso que ninguna llene sus deseos.

Montevideo, 17 Setiembre 1878.

s19.1p.cd.3ªpáj

Atencion al público

HERBORISTERIA

COSMOPOLITA

DE PEDRO BOMBARDO

Calle 25 de Mayo, esquina Colon

En este establecimiento especial se ha recibido una rica coleccion de semillas de agricultura, como de buenos melones Valencianos, de buenas sandías, de coliflor y muchas clases mas de verduras.

Se ha recibido semillas de cáñamo y algarrobos de Europa.

Hay yerbas medicinales para toda clase de enfermedades, muy frescas recien venidas de Europa.

Hay remedios especiales para toda clase de enfermedades.

Especialidades en perfumería de las mejores fábricas de Europa.

Hay una especialidad para curar las llagas mas crónicas y cancerosas y destruir los cánceres radicalmente.

o20.15 *Pedro Bombardo.*

ABACACHIS

DE PERNAMBUCO

Frutas cristalizadas

CAJITAS DE FANTASIA

DE LA CHINA

PARA TÉ

SE HAN RECIBIDO EN EL

BAZAR DE LA CHINA

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS

Martins é Irmao

XXIV.3ªpáj

CORONAS DE FLORES

FRESCAS

Se tendrán prontas gran cantidad de coronas y otros trabajos propios como para el Cementerio, la víspera de Todos los Santos hasta el dia de Difuntos, á precio módico, en el jardin del Siglo frente á la Iglesia de la Aguada. o.26.6.3ªp.

30 CENTÉSIMOS

El **BAZARCITO** tendrá en esta semana expuestos en sus vidrieras artículos de *30 cts.* cuyo detalle sigue:

1 libro de misa (ejercicios cotidianos)	$ 0.30	1 cartera de colegio	$ 0.30
1 juego cubiertos para ensalada	» 0.30	1 collar para perro	» 0.30
1 pipa fina de raiz	» 0.30	1 bozal para perro	» 0.30
1 tirador (faja) elástico	» 0.30	1 jabon de lechuga	» 0.30
1 almanaque perpétuo para sobre mesa	» 0.30	1 jabon para baños con su caja de metal	» 0.30
1 damero	» 0.30	1 cuadro para retratos (marcos variados)	» 0.50
1 pañuelo de hilo	» 0.30	1 espejo fino de mano	» 0.30
1 cepillo para cabeza	» 0.30	1 frasco agua de Colonia	» 0.30
1 cepillo para ropa	» 0.30	1 frasco perfume fino	» 0.30
1 cepillo para uñas	» 0.30	1 frasco Velutina para *toilet*	» 0.30
1 frasco tinta para marcar	» 0.30	1 frasco Tónico Oriental	» 0.30
1 tintero bronce para escritorio	» 0.30	1 papelera con útiles de escritorio	» 0.30
1 libreta pizarra para bolsillo	» 0.30	1 carpeta para escritorio	» 0.30
1 espejo-tocador	» 0.30	1 canasto de paja	» 0.30
1 frutera de cristal	» 0.30	1 cigarrera	» 0.30
1 caja de pintura	» 0.30	1 cartera de bolsillo	» 0.30
1 tabla para multiplicar mecánicamente	» 0.30	1 par peinetas para señora	» 0.30
1 termómetro magnético	» 0.30	1 par tijeras de acero	» 0.30
1 boquilla	» 0.30	1 par carabanas	» 0.30

A mas de los enumerados venderémos á 30 centésimos cada uno, una infinidad de artículos de primera utilidad como tambien muñecas y juguetes de todas clases.

Hemos recibido parte de los objetos fantasía anunciados en anteriores avisos como carpetas, escritorios y abanicos de piel de Rusia, tinteros, tarjeteras, ceniceros, porta-alhajas de metal cincelado, etc.

Tenemos en venta desde esta semana un gran surtido de hermosos canastos de paja de todos tamaños y de todos precios.

En nuestro Depósito, ventas al por mayor.

BAZARCITO—331, Sarandí, 337 — Plaza Matriz

LEVI

EXTRACTO DE TABACO

(NICOTINA)

Para curar la sarna en las

OVEJAS

Avisamos al comercio que hemos nombrado, *como únicos agentes* de nuestro extracto de tabaco á los Sres. Augusto C. Linck y C.ª para las Repúblicas Argentina y Uruguay.

Torino y Génova — Junio 26 de 1878.

La Sociedad italiana cointeresada por el estanco de tabacos.

Refiriéndonos á este aviso, ponemos en conocimiento de los Sres. estancieros y criadores de ovejas, que siempre tenemos existencia de este extracto, adoptado ya en toda Europa, Africa y Australia como el único remedio infalible para curar la sarna en las ovejas.

Este remedio es el *mas barato*, mas eficaz, sin ningun peligro, y de tan fácil aplicacion como ningun otro; quedando siempre garantida su buena calidad por el gobierno italiano.

MODO DE USARLO—Se mezclan *50 galones de agua* con (1) *un solo kilo* de extracto, cuya cantidad alcanza para bañar (despues de la trasquila) 100 ovejas, contando que cada oveja se lleve medio galon del líquido.

Precio 80 cts. oro el kilo despachado en Montevideo, equivalente á menos de 1 cts. por cabeza.

Por mas pormenores ocurran á nuestra casa: Montevideo, calle de las Piedras, 201, esquina Misiones.—Buenos Aires, calle San Martin, 104.

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

LXX.3ªpáj

LIBRANZAS

Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra, Zaragoza, Logroño, Santiago, Coruña, Burgos, Santander, Palencia y otros puntos, por cualquier cantidad.

Leunda hnos.

Calle Rincon, n. 111 y 113.

ag13.6meses.3ªpáj

Arte de educar

O CURSO COMPLETO DE PEDAGOGÍA

por Lopez Catalan, 4 tomos; Manual para los maestros de escuela, por Montesino, 1 t.; Guia del maestro de primera enseñanza, por Carderera, 1 t.; Prontuario de pedagogía, por Meseguer y Gonell, 1 t.; Curso elemental de pedagogía, por Avendaño y Carderera, 1 t.; La enseñanza primaria y especial en Alemania, por Baudin, 1 t.; Discursos y disertaciones para oposiciones, exámenes y distribuciones de premios, por Zavala, 1 t.; Principios de educacion y métodos de enseñanza, por Carderera, 1 t.; Del sistema de educacion de Pestalozzi, 1 t.; Disertaciones de pedagogía, por Guerra, 1 t.; El Consultor de los maestros, por Samará, 1 t.; Pedagogía práctica, por Carderera, 1 t.; Manual de lecciones sobre objetos, por Calkins, 1 t.; Tableros contadores; Globos ó esferas ó geográficas; Aparatos para la enseñanza del Sistema Métrico; Mapas etc., etc.—En venta en la Librería Argentina, de F. Ibarra, calle Cámaras 84.

o25.3.3ªpág.

CORONAS

DE FLORES

En la acreditada **Quinta de las Albahacas**, Yaguaron, núm. 140, esquina Miguelete, se hacen hermosas coronas, cruces, medallones, corazones, guirnaldas y otros trabajos en flores frescas.

Tambien se vende flores sueltas, y todo á precios muy moderados. o20.11.3ªpáj

PILDORAS VEGETALES

AZUCARADAS DE

BRISTOL

SON LAS ÚNICAS PÍLDORAS QUE CONTIENEN

Podofilina y Leptandrina

Estas dos sustancias vegetales son un remedio infalible en casos de enfermedades del ESTÓMAGO, el HÍGADO y los INTESTINOS. Para la curacion de la BILIS, dolores en el lado derecho y todos los síntomas de indigestion, sus efectos son

SORPRENDENTES

La capa de azúcar las hace tan agradables al paladar como un caramelo.

JARDIN ORIENTAL

Casa especial para ramos de flores

CALLE AGRACIADA, 112, AGUADA

[Repecho de Sebera]

Habiéndome mudado del jardin del Siglo con el mismo personal inteligente que he tenido durante cinco años, ofrezco al público mis servicios en esta nueva casa, tanto para ramos como cualquier otro trabajo en flores. Tambien se venden plantas, semillas, tierra vegetal para camelias, rododendrum, etc., el todo á precios muy reducidos.

Miguel Desalvo.

N. B.—Para los dias de difuntos se hacen coronas de todos tamaños, á precios sumamente módicos.

o26.6.3ªp.

DERECHO CIVIL

GERMÁNICO O ALEMAN

considerado en sí mismo y en sus relaciones con la legislacion Francesa, por E. Lehr, 1 t.; Derecho internacional privado ó principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de derecho Civil y Comercial etc., por P. Fiore, 2 ts.; Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español, por F. García Goyena, 4 ts.; Filosofía del Derecho Penal, por A. Franck, 1 t.; Códigos Españoles, (completos), 12 ts.; Tratado de Derecho Penal, por M. Ortolan, 2 ts.; Derecho Penal, por Rossi, 2 ts.; Curia Filípica, por Hevia Bolaños, 1 t.; El delito y la pena, por A. Röder, traducido del aleman por Giner, 1 t.; Derecho internacional público de Europa, por Heffter, 1 t.; Estudios penitenciarios por C. Arenal, 1 t.; Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos, por Zarreso, 1 t.; Curso de Derecho natural, por Ahrens, 1 t.; Lecciones de economía política por Madrazo, 3 ts.; La democracia práctica: estudio sobre todos los sistemas electorales, por Luis V. Varela, 1 t.; Lecciones de política positiva, por Lastarria, 1 t.; Filosofía del derecho, segun Krause, Taparelli, Kant, Savigni etc., por Elías, 1 t.; Derecho Civil español, por Fernandez Elias, 1 t.; Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales á las Repúblicas Sud-Americanas por Albertini, 1 t.; Lecciones de derecho constitucional, por F. Gonzalez, 1 t.; Obras filosóficas de Descartes 2 ts.—Todas estas Obras, en Español, se hallan á venta en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle Cámaras n.º 84. o.25.3-3ªp.

Rico y especial surtido

DE

CIGARROS HABANOS

COMO AUN NO HAN LLEGADO Á ESTA PLAZA

de las muy conocidas y acreditadas marcas, Ramonallones y flor de Murias, Cabañas y Carvajal, en el muy conocido y acreditado almacen de Martinez y C.ª, calle Cerrito núm. 225 al lado del Banco Mauá y Ca. Se ha recibido un especial y selecto surtido de clases y tamaños al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo, hay inmejorables y á precios módicos.

a15.3ªpáj.h.f.d.año

ESPECIFICO DE MOCKFORD

PREPARACION PURIFICATIVA Y CURATIVA PARA APLICAR Á LA SARNA DEL GANADO LANAR

Los buenos efectos de esta preparacion para curar la sarna, limpiar y fortalecer la hebra de la lana, son muy conocidos y se recomienda á todos los estancieros de este país.

Destruye toda clase de insectos que suele infestar la piel de las ovejas y una vez aplicada vuelve á crecer la lana con mayor vigor.

Se aplica de un modo sencillísimo y no daña en lo mas mínimo la salud, ni aun de los corderos.

Con este motivo es mejor que el tabaco y mucho mas barato que cualquier otro remedio.

Modo de aplicarse

Una parte de la preparacion contra sesenta de agua al mismo calor que se usa con el tabaco. Es preciso tener cuidado que la proporcion del específico no sea mayor de 1 á 60, que sea bien mezclada con el agua y que esté caliente.

Es ademas el mejor remedio para vasos podridos y cualesquier herida.

Se vende en tarros de 10 galones casa de

J. K. Theobald y C.ª

CALLE DEL SARANDÍ, 174—MONTEVIDEO

LXI.3ªpáj.d.yf

OJO — ESTANCIEROS — OJO

Sarna

Sarna **Sarna**

CURACION GARANTIDA

CON EL

EXTRACTO CONCENTRADO

DE

TABACO

MARCA

EL TOISON DE ORO

THE GOLDEN FLEECE

PATENTE

DE

Corry & Soper

LÓNDRES

Este específico que recomiendo, garantiendo sus resultados (si se sigue las instrucciones que acompañan á cada envase), es el mejor descubierto hasta la fecha; no hay peligro en usarlo, pues no quema la lana como sucede con algunos específicos que están anunciados para la cura de los vasos; que si cura los vasos forzosamente tiene que quemar la lana. Este específico es muy fácil de usar; mezclado con agua caliente ó fria, ablanda el cútis, suaviza la lana y es un preventivo contra las moscas. Las ventajas de su empleo son muchas, entre las que únicamente se citan: aumento en la lana; las crias en lugar de nacer con ronchas de sarna, nacen sanas y tienen fuerza para soportar los frios.

¿Cuál es la causa de la gran mortandad en las majadas todos los años? por la simple razon de que las crias nacen con la sarna y siempre la tienen en la sangre. Curándose dos veces el primer año y una los siguientes, se evita esta enorme pérdida que no solo daña al estanciero, sino al país que se perjudica considerablemente en los derechos de exportacion por la disminucion de la lana.

El específico se vende en barriles ó tambores de 1 á 4 arrobas y por menor en latas de 5 libras.

Precio, $ 2.50 arroba ó 2 centésimos por oveja.

Para mas informes, dirijirse á

W. Vincent Ricketts

Calle Solis, n. 51.

Unico ajente en el Rio de la Plata.

s7.2meses.dp¼

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Junio de 1878

ACTIVO	
Valores á cobrar.	
Diversos deudores	$ 3.685.074 86
Caja, existencia en efectivo	« 1.482.229 29
Idem moneda nacional en papel	« 256.652 60
	$ 5.423.956 75

PASIVO	
Capital realizado	$ 1.000.000 00
Diversos acreedores	« 2.993.583 15
Idem idem moneda nacional en papel	« 256.652 60
Emision en circulacion	« 1.173.721 00
	$ 5.423.956 75

S. E. ú O.

Montevideo, Julio 4 de 1878.

F. S. Weldon, gerente.

V.º B.º

Juan José Soto, Inspector de Bancos.

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto á las 6 de la tarde:

Vapor **Villa del Salto**, todos los LUNES.

Id. **Rio de la Plata**, todos los VIERNES.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

NOTA.—Se previene á los señores pasajeros que los vapores de la Compañía no harán trasbordo en los puertos del Uruguay á la bajada ni á la subida, esceptuando los de Mercedes y Gualeguaychú.

XXII

Compañía del Pacífico

SALIDAS

PARA EUROPA Y BRASIL

Galicia . . . . saldrá el 6 de Noviembre.
Valparaiso . . . » el 20 de id.
Potosí . . . . » el 4 de Diciembre.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El GALICIA y POTOSÍ tambien tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Illimani . . . . saldrá el 29 de Octubre.
Liguria . . . . » el 13 de Noviembre.
Sorata . . . . » el 26 de id.
Cotopaxi . . . » el 11 de Diciembre.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Punta Arenas, Valparaiso y todos los puertos del Pacífico hasta el Callao.

Para España y Francia

El vapor **ARAUCANIA**, saldrá el 21 de Noviembre directamente

para VIGO Y BURDEOS

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Para evitar la cuarentena en Europa.

Tambien llevará pasajeros para Carril, Coruña y Santander.

Para mas informaciones, ocúrrase á los agentes.

YARROW HEIT Y C.ª

CALLE SOLIS, 55

III

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan RAZOULS

Saldrá el 21 de Noviembre para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

M. Llamas y C.ª

IV

Societá G. B. Lavarello y C.ª

Línea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA

COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

Sud América

Comandante E. FERRO

Tocando en el Brasil.

Sale el 6 de Noviembre.

Precios de pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles	$ 160	$ 120	$ 57.60

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta: á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá íntegramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente

Giovanni Lavarello.

50 — CALLE MISIONES — 50

NOTA—No se admitirá reclamo sobre averías ó falta de mercancías, que no sea hecho por escrito en las 48 horas de efectuada la descarga del vapor.

OTRA—Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese ó cittá d'Italia. LX

Mensajerias Fluviales

ITINERARIO DE PRIMAVERA

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

Lunes . . . . **Júpiter.**
Martes . . . . . . **Onyx.**
Miércoles . . . . . **Saturno.**
Jueves . . . . . . **Silex.**
Sábado . . . . . . **Saturno.**

En la Boca del Yaguary, para el trasbordo de los pasageros con destino á Mercedes, la empresa inaugurará el nuevo vapor «Cometa», muy superior en velocidad á todos los que hayan navegado hasta el dia en el Rio Negro.

En la bajante del Rio Uruguay, los pasageros de la Concepcion del Uruguay serán servidos por el conocido vapor «Bonpland», y los pasageros de Paysandú para arriba, por el conocido vapor «Iris».

Los pasageros de Gualeguaychú tendrán siempre el servicio del vapor «Yerba», mandado construir espresamente por su poco calado para pasar la barra de su arroyo.

Teniendo el vapor «Onyx» algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente cuando dará principio á su itinerario semanal.

XIII

Royal Mail Steam Packet C.º




VAPORES CORREOS

DE LA

Mala Real Inglesa

Contratados por el Gobierno de S. M. Británica para la conduccion de la correspondencia.

ITINERARIO FIJO

SALIDAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

EL VAPOR

GUADIANA

Saldrá el dia 1.º de Noviembre para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA, VIGO, SOUTHAMPTON, y AMBERES.

Se dan boletos para los principales puntos de España y Portugal.—Precios de pasaje muy acomodados.—Viajes en estremo rápidos.

F. L. Humphreys.

184 — CALLE PIEDRAS — 184

LV

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, REYNIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Octubre, á las 5 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Noviembre, á las 3 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y VIGO.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 135, altos (antes 151).

El agente, *A. de la Nol.*

VII

AVISOS Y ANUNCIOS

A los almaceneros AL MENUDEO — Se desea comprar un buen almacen en un buen parejo, con comodidad, y que haga un buen diario. [illegible] —Montevideo, Octubre 25 de 1878. o26.3

Al comercio Los abajo firmados ponen en conocimiento del público que han comprado á D. Salvador Vivas su establecimiento de panadería [illegible] —Montevideo, Octubre 25 de 1878.—*José García y Antonio González*—vendedor *Salvador Vivas*. o25.3

Al comercio Y AL PÚBLICO—Desde esta fecha el habilitado D. Domingo R. Gorlero [illegible] —*Santiago Carrara, Bonifacio Badetto*. o25.3

Atencion Un pariente de D.ª Catalina Brufau y Alvarez y de D. Cayetano M.ª Hernandez [illegible] Dirigirse calle Colon 24. o25.3

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que han mudado su casa de negocio (almacen por mayor,) á la calle 25 de Mayo núms. 416 y 418 entre Juncal y Cerro.—*Regert y Oyenard*. o23.5

Agencia DE COLOCACIONES Y CONCHAVOS «FRANCO ORIENTAL.» [illegible] —CALLE JUNCAL, 118. LII

Atencion al aviso que es interesante para los que quieran dar un recuerdo á las Animas. [illegible] á la calle de San José, núm. 27, tienda, ó Convencion 194. s120.37

Agua del aseo Para quitar las manchas de la ropa. Inventada por el afamado químico español D. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta al detalle en infinidad de tiendas, almacenes y peluquerías y al por mayor en casi todos los registros de Montevideo, y en su depósito general calle de San José núm. 60, en donde se vende al precio de $ 4 docena y 50 cents. frasco.—NOTA—Para garantía de los consumidores se previene que, el que con el uso del agua del aseo no obtenga los resultados deseados, se le devuelve el dinero á razon del precio del por mayor XVIII

Alberto R. Bertran Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones nº 165. m.14-h. fin de año.

Banco Union Los accionistas del ex-Banco Italiano pueden ocurrir al escritorio del Banco de 11 á 1 á recibir el dividendo acordado por la Asamblea general que tuvo lugar el 11 del corriente.—Montevideo, Octubre 15 de 1878.—*La Comision*. o16.1mes

Balsa á vapor DE SANTA LUCIA —Se convoca á los accionistas, para la reunion que tendrá lugar el 30 del corriente, en la calle de Colon núm. 75, á las dos de la tarde, recomendando la asistencia, por la importancia de los asuntos á tratar. o13.15.

Casa en la Paz Se vende una propia para negocio, en la calle de Comercio esquina de la de Cantera. En la misma casa se hallará con quien tratar. o23.5

Cándido Robido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Dr. D. Julio Jurkowski Médico y cirujano.—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias. Calle de Arapey, núm. 137. LXIII

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XXXV

Dorador Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia: tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan*. VI

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Colon, núm. 150.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

En la calle COLONIA 165 se compra oro y plata se paga el mejor precio tambien se cambian alhajas viejas por nuevas, se compran perlas, se paga el mejor precio del mundo, tambien piedras preciosas de todas clases. o12.15

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Antolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisenia, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Dalman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. IVL

Ferro-carril URUGUAYO DEL ESTE —Se previene al público que esta Empresa empezará su servicio regular desde el dia 15 del corriente, llegando hasta la «Estacion Treinta y Tres,» (inmediaciones del Manga) recibiendo carga y pasajeros segun las tarifas existentes en las oficinas de la misma.—Montevideo, Setiembre 13 de 1878.—*El Gerente*. LXVIII

Giros Sobre Pau, Orthez, Oloron, Tarbes, Bayonne, Mauleon, Toulouse, Burdeos y Paris.—Se dan á la vista ó á noventa dias por cualquier cantidad en la calle del Cerrito número 138. jn27.6m

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 129.

Hotel de Paris Unico hotel francés en Paysandú. English spoken. jl16.6meses

José Miguel AYESTA, de Villa Franca de Guipúscoa. Se desea saber el paradero de este señor para comunicarle asuntos de familia. Dirigirse á su sobrino Francisco Ayesta—San Cárlos, Departamento de Rocha. o17.12

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Queguay, 150, esquina Uruguay.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Para negocio Se alquila una magnífica casa en la calle de Sarandí, núms. 167 y 169: tiene buenas comodidades. Para tratar Ituzaingo, núm. 46. o26.7

Profesora FRANCESA—Se ofrece una señora para educar niños en casas particulares, en la ciudad ó en el campo. Tiene muchos años de práctica. Ha ejercido su profesorado en Buenos Aires, San Nicolás y el Rosario. Pone á disposicion de las familias documentos que prueban su honorabilidad y su método de enseñanza, dados por las familias de las cuales esta señora ha sido profesora. Enseña los idiomas francés y español; la aritmética, la literatura y todas las labores de mano. Dirijirse calle Cerrito, n. 226, de las dos á las cinco de la tarde. o23.8

Pichincha No habiéndose presentado ningun interesado para la compra de las acciones de la «Nueva Compañía Salteña» al 50 p. % se avisa al público que se oirán propuestas para la venta de setenta acciones para arriba, en la calle de las Piedras, núm. 170. o8.1mes

Prevencion El abajo firmado en representacion de los señores Paiva y Cuña, participa al público que no siendo posible llevar á efecto la extraccion de la rifa firmada por estos Sres., la Honorable Comision Económico Administrativa de esta Ciudad, aceptando la desistencia de la misma, ha concedido el plazo de seis meses á contar desde el 16 del corriente, para que los tenedores de billetes reciban su importe, y vencido dicho plazo quedar á beneficio del Hospital de Caridad de esta localidad la importancia de los que no hayan sido recogidos. Pido por tanto á las personas encargadas de la venta de los billetes tengan la bondad de recogerlos con la mayor brevedad, á fin de dar cumplimiento á la resolusion de Honorable Comision.—Salto, 22 de Agosto de 1878.—*Yapejú*. s1°.90

Pianos! Se liquida la acreditada casa al lado de la Matriz, Ituzaingo 169. Precios sumamente baratos.
NOTA—Pianos Plegel que valen $ 460 se dan por $ 360: id otras fábricas que valen $ 500 se dan por 400 pesos. LXV

Recortes de papel Para confiteros y cigarreros, se venden en esta imprenta.

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende En el Departamento de Florida, inmediato al paso de Fray Marcos, un campo con frente al rio Santa Lucía, compuesto de 2000 cuadras, con buenos pastos y aguadas, y abundante monte silvestre—Es propio para pastoreo ó labranza, y puede venderse en lotes. Para tratar calle de San José núm. 17. o25.8

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Vino vírgen DE ALELLA—Se acaba de recibir, como prueba, una pequeña cantidad de este vino puro, sano y sin mezcla alguna de espíritu (garantido), que se vende al por mayor y tambien por damajuanas para hacerlo conocer en plaza. Los que gusten probarlo pueden pasar por el almacen de Andrés Amat, calle de Solís, n. 1. o24.5

Volantas, coches Y JARDINERAS—Nuevos y de medio uso: se venden muy baratos en la calle de Sierra (Aguada) núm. 100, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados por precios sumamente acomodados. o17.1 mes

INDUSTRIA NACIONAL

MÁQUINA PARA MATAR

HORMIGAS

329—URUGUAY—329

Esta máquina sin rival estirpa completamente las hormigas por hondo que sea el hormiguero, introduciéndose hasta 70 ó mas varas en el interior de la tierra, solo se halla en venta en el taller de su fabricante.

Dicha máquina es de poco costo y se vende garantida habiendo dado muy buen resultado en todos los puntos que se ha empleado, ya sea en la capital, en el Cerro, La Paz, Canelones, Florida, varias quintas de Montevideo y de la frontera del Brasil.

Al comprador se le dará por escrito el modo de usarla, siendo muy fácil su manejo por ser un aparato muy liviano.—Uruguay 329. o17.1 mes



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Biblioteca Escolar

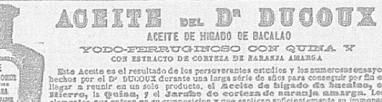
Y POPULAR

DE LAS TRES CRUCES

Con el objeto de no molestar á las personas que quieran generosamente contribuir con algunos libros para la formacion de esta biblioteca, se les participa que pueden remitir sus donaciones á la «Biblioteca de los Amigos de la Educacion Popular» calle de la Florida, n. 93.—*El Secretario*.

A los publicistas y autores en general

La Comision de la «Biblioteca Escolar y Popular de las Tres Cruces», ruega á aquellos se sirvan favorecerla con sus obras, con la idea de reunir en ese centro de ilustracion todo lo que haya de interés en obras del país.—*El Secretario*. o16.1mes



LOS que sufren de *reumatismos recientes! crónicos! agudos! articulares! hinchazon!* ó *cualquier dolor interno en*

TRES DIAS!!

pueden curarse *radicalmente* con algunas fricciones del afamado y *soberano Oleo de yema de huevos de avestruz* compuesto por el Dr. Wandick de Amsterdam: hay instruccion en 6 idiomas, depósito por mayor y menor, calle Sarandí número 317, **Bazar Parisien**. o22.1 mes

Tren-vía de la Union

Autorizado por la asamblea general en sesion de 22 de Julio del corriente año el directorio llama á propuestas para la colocacion de *diez mil pesos* en obligaciones de 100 pesos oro cada una, devengando 9 p % de interés y 5 p % amortizacion anual.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de la Empresa calle Solís, núm. 53 el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados. En la misma oficina se encuentra la fórmula en que deben ser presentadas. Serán aceptadas en toda ó en parte las mas ventajosas para la compañía; siendo el tipo mínimun de 90 p %.

Montevideo, Octubre 18 de 1878.
o19.10 *El Secretario.*

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:
Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Bayona, Betanzos, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Corrobedo, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, Lugo, Madrid, Mahon, Marin, Mataró, Málaga, Mondoñedo, Muros, Noya, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Rivadeo, Redondela, Santiago, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tuy, Tarragona, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza. LXXI



Enflaquecer! Sin alterar la salud!!! la obesidad! Ese desenvolvimiento escesivo de la naturaleza con apariencia de salud, á mas de la gran incomodidad que ocasiona en el verano, es la causa de varias enfermedades: las *aneurismas*, las *congestiones cerebrales y pulmonares, con desmayos y sofocaciones, palpitaciones del corazon* y otras dolencias, no tienen mas orígen que ese: al principio gracias á las *Píldoras de fucus vesiculosus* del Dr. Dietrich de Neuchatel (Suiza) se puede enflaquecer *sin alterar la salud!* Es conocido que el fucus vesiculosus, algas marinas, es el único agente terapéutico **aprobado por la academia de medicina de París**, recetado por las primeras celebridades médicas de Europa para adelgazar á la vez que restablecer la salud y hacer volver á un estado natural—**sin ningun peligro!!** hay instruccion, depósito **Bazar Parisien**, Sarandí número 317 y mercería **Rosalie Menond** calle 26 de Mayo número 244. o22.1 mes

ACEITE DEL Dr DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y

CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao**, el **Hierro**, la **Quina**, y el **Jarabe de corteza de naranja amarga**. Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anémia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tísis*, la *Diátesis* y las *Afecciones escrofulosas, etc., etc.*

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
309, rue Saint-Denis, 309

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y Cª.

BANCO UNION

EN LIQUIDACION

A solicitud de varios interesados, queda prorogado el plazo para la presentacion de las propuestas para la enagenacion de los bienes y créditos á liquidar, hasta el dia 15 de Noviembre próximo.

La relacion nominal de créditos y bienes á vender y el pliego de condiciones pueden consultarse hasta aquella fecha en el escritorio de la liquidacion todos los dias de 11 á 2.

Montevideo, Octubre 17 de 1878.
o19.10 *La Comision.*



Coronas de flores

Se hacen para el dia de Animas en la quinta que fué de Ocampo, en la calle del Durazno, antes de llegar al Asilo de Huérfanos; tambien se venden flores sueltas y se hacen ramos de todas clases y al gusto del interesado.—*Felipe Panzera*. o26.5

AL PÚBLICO

Y A MIS AMIGOS

Las personas que deséen obtener un ejemplar del tratado sobre la dentadura pueden pasar por mi consultorio donde se les dará uno gratuitamente.
B. W. Bourse,
Cirujano Dentista.
Calle 25 de Mayo número 300. o12.15

Comision Departamental
DE
Instruccion Primaria

Guadalupe, Octubre 21 de 1878.

De conformidad con lo resuelto por la Direccion General de Instruccion Pública, se llama á propuestas para el remate del Derecho de Abasto y Tablada de este Departamento por el término de un año, á contar desde el 1.º de Noviembre entrante.

Las propuestas deberán presentarse á esta Comision por escrito, en el papel sellado correspondiente, antes del 29 del actual, en cuyo dia á las 2 de la tarde, se abrirán en presencia de los interesados, elevándose luego, las mas ventajosas, á conocimiento de la Superioridad para su definitiva aceptacion.

Las propuestas serán presentadas con arreglo á la fórmula siguiente:
D. domiciliado en ofrezco á la Comision de I. Primaria de Canelones por el Derecho de Abasto y Tablada del Departamento á percibirse en el término de un año contado del 1.º de Noviembre entrante al 31 de Octubre de 1879, la cantidad de que abonaré á dicha Corporacion en doce mensualidades iguales, del 1.º al 6 de cada mes vencido respectivamente; y como garantía del fiel cumplimiento del compromiso que contraigo, propongo á D. avecindado en quien, en prueba de su conformidad, firma conmigo la presente propuesta.
Fecha.
Firma del proponente.
Id del fiador.
Andrés Dubra y Seoane,
Vice-Presidente.
A. Villagran, Secretario. o22.h.29



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito 239, 241 y 243.

Bazar de calzado inglés

CALLE PIEDRAS, N.º 100
ESQUINA COLON

El dueño de este establecimiento habiendo determinado suspender la importacion del calzado inglés, avisa al público que ha resuelto vender al menudeo las existencias que tiene de este calzado á 20 p. % menos que el costo, lo que importa decir que los botines finos y durables que se vendian á 7 pesos, hoy solo costarán 5; en botines de señora se encuentran desde el precio de 15 reales el par, y botines de niños desde 1 peso par, y las demas clases en proporcion. Esta oportunidad de calzarse bien y barato durará hasta el mes entrante.

Los conocedores del artículo, no deben perder esta única oportunidad de obtenerlo á tan insignificante precio, pues el dueño del referido Bazar de calzado Inglés, está decidido, repito, á no importarlo mas.

Al mismo tiempo el dueño previene que oye propuestas para la venta del negocio en general, y en particular sobre el armazon, mostrador, etc., etc., por si se quiere poner otro negocio. o24.1mes

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vías digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de Amério

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

ESTUDIO FOTOGRÁFICO
DE
Chute y Brooks

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores, y del público en general, que por el último paquete hemos recibido un variado y completísimo surtido de todos los artículos pertenecientes á nuestro ramo; como máquinas de todas dimensiones y sus accesorios; sustancias químicas, planchas de marfil y porcelana, de los tamaños en uso; máquinas para elaborar cameos, abrillantados, etc., marcos, sobrefondos, de terciopelo, de todas clases y tamaños, colores finísimos, todo conforme á los patrones preferidos en la—

Gran Esposicion Universal de Paris
1878
Cuyo jurado ha premiado nuestros trabajos con—
MEDALLA DE PLATA
Ó SEA
El primer premio

Unica medalla concedida en el arte fotográfico á los espositores de **ambas orillas del Rio de la Plata.**

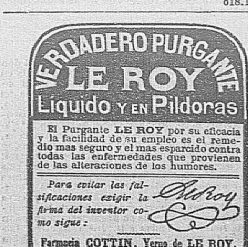
Con la garantía que lo arriba expuesto representa, y nuestro empeño de agradar y cumplir con el público, cuya proteccion solicitamos; ofrecemos nuestro establecimiento, habilitado para toda clase de trabajos. Retratos instantáneos, de niños. Idem de todas clases y tamaños, desde al natural al de miniatura, al óleo, acuarela, tinta de china, lápiz y al pastel.

Retratos para álbum, sencillos, abrillantados, cameos, etc., etc.

Cópias de retratos por deteriorados que estén, aumentados ó reducidos á pedido; para lo que hemos hecho un estudio especial y procurado en el estranjero un artista de primera clase, cuyas obras, así como tambien muestras de nuestros trabajos, tenemos en esposicion, é invitamos á la culta Sociedad de esta Capital los inspeccione en nuestro establecimiento.

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300
Chute y Brooks.

NOTA—Nuestros precios, segun la calidad de los retratos, varian de lo mas alto á lo mas módico. o18.10



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

PASTILLAS PECTORALES

DE JUGO DE LECHUGA Y LAUREL REAL

de GRIMAULT y Cie, Farmacéuticos en Paris.

Bajo la forma de un delicioso confite, tomado con gusto por los niños como así mismo por las personas mayores, estas pastillas contienen los dos principios mas calmantes é inofensivos de la materia médica. Se emplean con éxito contra la *tos*, los *resfriados*, las *enfermedades del pecho*, los *catarros*, la *gripe*, la *ronquera*, los *dolores de garganta*, las *bronquitis* y la *coqueluche*.

Depósito en las principales farmácias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de *Europa* en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, en los de *Anemia*, *Clorosis*, *Tísis*, *Caquexia ó Cacoquimia*, *Escrófulas*, *Raquitismo*, las *Enfermedades de los huesos*, las *Dificultades de crecer*, la *Impotencia*, las *Dispepsias ó Digestiones difíciles*, y las *Enfermedades nerviosas*.

NOTA.—Este medicamento se ha insertado, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE farmacéutico en *Paris*, Calle de Cherche Midi nº 79.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y Cª y en las principales boticas.

ENFERMEDADES
CRÓNICAS
SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS
Y
sea cual sea la distancia de la residencia
TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle del Yí 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. LXIV

COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA
INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschaft
EN
HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO
Adolph Rabe
Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17
mz24.1año.1p.c.d.

HORMIGAS!

Se destruyen totalmente con el Kentucki Corn del químico Webster de Washington.

Este destructivo se compone de granos de una planta venenosa y contagiosa que se ha encontrado en el Oeste de los Estados Unidos, y que el químico Webster consiguió preparar de tal modo que con ellos se puede destruir totalmente las hormigas. Consiste en hacer introducir por las mismas hormigas desde los conductos esos granos en las ollas, resultando despues que estas se infestan, dando principio la mortandad de aquellas, la cual no cesa hasta la destruccion del hormiguero. Las hormigas siguen llevando el veneno á la olla, hasta que este resultado sea conseguido.

Modo de usar el destructivo: se colocan los granos al lado de los conductos.

Unico depósito en Montevideo, calle del Uruguay núm. 17 y 19. o6.1mes

Fábrica de pianos

136—CALLE DE SAN JOSÉ—136

PRECIOS.—Modelo n. 5: 1 metro y 25 cents. de alto con consolas esculpidas, tres cuerdas derechas, siete octavas, bisagras largas, $ 270.—Modelo n. 6: 1 metro y 30 cents. alto, id. id. id., $ 290.—Modelo n. 7, $ 320.

Condiciones.—Se garanten por dos años y se afinan gratis durante los mismos, en la capital. Se fabrican pianos de encargue, á gusto de los interesados y á precios convencionales. Se afinan y componen toda clase de pianos, con mas perfeccion y baratura que en cualquier otra parte.

Los pianos que hoy presentamos al público son de una solidez á toda prueba, sus cualidades y precios no admiten competencia alguna. Invitamos al público inteligente, se digne visitar nuestra fábrica y depósito, calle San José, núm. 136.
o3.1mes *José Caselli y C.ª*

DIRECCION
DEL
Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.
f.13.perm. *El Secretario.*

TARJETAS DE VISITA
A 5 REALES
EL CIENTO
Se hacen en esta imprenta

LETRAS

POR CUALQUIER CANTIDAD

Sobre Pau, Oloron, Bayonne, Orthez, [illegible] ó cualquier otro punto de los Pirineos, se dán en el escritorio de

H. COHE y C.ª (ANTIGUAMENTE [illegible])
Calle del Rincon, número 37.

SORDERA

TODOS aquellos que no han nacido [illegible] esta enfermedad, pueden curar RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS [illegible]NAS del Dr. Buchonser, de Hamburgo, conocidas [illegible] Europa y América del Sud, como el mas poderoso remedio para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS [illegible] todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para [illegible] mas fácil su empleo se adjunta un prospecto [illegible] idiomas.—Unico depósito por mayor y menor, [illegible] Sarandí 317, Bazar Parisien. o22.1 mes

Emilio Landinelli y C[illegible]

CASA DE REMATE Y COMISIONES

CALLE DEL SARANDÍ, N. 307—PLAZA CONSTITUCION

Se encargan de toda clase de remates, dentro y fuera de su casa. Anticipan dinero sobre muebles, mercaderías, alhajas, etc. o16.1mes

S. & H. HARRIS
57, *Mansell Street, Londres*

BETUN LIQUIDO
PARA EL CALZADO
Muy brillante, no ensucia los vestidos ni quema el cuero
COMPOSICION CONTRA EL AGUA PARA LOS CORREAGES Y GUARNICIONES
Artículo empleado universalmente, hace mas de [illegible] años, como el mejor por sus propiedades contra el agua, por se hil[illegible] lantez, su duracion y sus efectos ventajosos para el cuero.
BETUN LIQUIDO para los ARREOS y los CARRUAGES.
ACEITE NEGRO AZABACHE para las GUARNICIONES
POLVOS para las PIEZAS de METAL.
TINTURA NEGRA para los CORREAGES y los CUEROS de TODAS CLASES.
Pasta para las sillas
Pasta para barnizar y limpiar los metales y el cristal.
Depósito en *Montevideo*,
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Uruguay[illegible]

DEL ESTE

A los contratistas

Llámase á propuestas, para *construir la 2.ª* [illegible] cion de esta vía hasta el punto que espresa el [illegible] go de condiciones que puede verse en la calle [illegible] Rincon, n. 188, todos los dias hábiles, desde las [illegible] de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el [illegible] del corriente, debiendo presentar el proponente [illegible] fiador á satisfaccion del empresario, quien se [illegible] serva el derecho de aceptar la propuesta que [illegible] mas conveniente ó rechazarlas todas si las [illegible] inaceptables.

Montevideo, Octubre 24 de 1878.
o25.6

GONORREAS

No mas inyecciones!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente **blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas, pérdidas** ó

FLORES BLANCAS

y catarro útero-vaginal, por medio de las [illegible]madas **Píldoras negras del Dr. Wandick** de **Amsterdam**, con copahibato de hierro y de [illegible]bebina, garantidas, sin MERCURIO; su pequeño volúmen y el barniz gelatinoso azucarado que [illegible] cubre, permite á las personas mas delicadas [illegible] las mucho mas facilmente que las cápsulas [illegible] *colicos!* ni *eructos!* ni necesitan *inyecciones* [illegible] *sanas!* Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones.—Unico depósito, Sarandí núm. 317, **Bazar Parisien**. o22.1 mes



En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

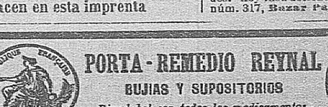
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris*.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.



CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.



JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris.—En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 216

EL MONAGUILLO

DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

Obedeciendo á sus generosos impulsos, se habia prestado á todas las exigencias de Antolin; pero era demasiado astuto para que no le llamase la atencion la extraña conducta de éste.

Tentado estuvo aquella noche de seguir á Juan Pedro, y si no lo hizo fué considerando que tal vez así iba á trastornar los planes del hidalgo.

Sofocado aun, presentóse Juan Pedro.

No habia mas que mirarlo para convencerse de que acababa de experimentar grandes conmociones.

Arrojó sobre una silla la capa y el sombrero, limpióse el copioso sudor que por su frente corria, y deteniéndose frente á su amigo, exclamó:

—¡Cuánto nos enseña la experiencia!... ¿Quién lo hubiera creido?... No puedo contenerme, porque tengo necesidad de decir lo que siento.

—¡Juan Pedro!...

—Aquí me tienes con el alma llena de amargura; aquí me tienes trastornado, no precisamente por el [illegible]

Facundo no pudo dominarse, y poniéndose en pié y levantando la cabeza como el que tiene su conciencia tranquila, replicó enérgicamente:

—Concluyamos.

—¡Ah!—murmuró Juan Pedro con acento de tristeza.—Desde la infancia somos amigos...

—¡Vive el cielo!...

[illegible]